



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA FUSIÓN DE LAS SOCIEDADES QUE INDICA, REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD QUE SEÑALA, Y REGLAMENTO GENERAL DE FONDOS**

SANTIAGO, 28 MAR 2003

RESOLUCIÓN EXENTANº 066

VISTOS:

La solicitud formulada por las sociedades anónimas denominadas **“CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS”** y **“CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN”**, y lo dispuesto en los artículos 99, 126 y 127 de la Ley Nº18.046, artículos 223 y 230 de la Ley Nº18.045, el artículo 6º del Decreto Ley Nº 1.328 de 1976 y el artículo 3 de la Ley Nº 18.815 .

RESUELVO:

Apruébase la modificación de los estatutos de la sociedad anónima **“CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS”** y su fusión con **“CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN”** siendo esta última sociedad absorbida por la primera.

Ambas sociedades acordaron su fusión y la sociedad absorbente además la reforma de sus estatutos sociales, en juntas extraordinarias de accionistas celebradas el 22 de noviembre de 2002, reducidas a escrituras públicas de 5 de diciembre de 2002, y rectificadas por escritura pública de fecha 10 de enero de 2003 y por escritura pública de fecha 6 de febrero de 2003, todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Lazo.

La reforma de estatutos de la sociedad absorbente consiste en un cambio en el tipo de sociedad administradora, pasando ésta a ser una sociedad Administradora General de Fondos, conforme lo dispuesto en el Título XXVII de la Ley Nº18.045.

Los fondos de inversión denominados Beta Fondo de Inversión, Fondo de Inversión Celfin Factoring y Global Optimization, que eran administrados por la sociedad absorbida, con motivo de la fusión serán administrados por **“Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos”**.

Apruébase el texto del Reglamento General de Fondos presentado por la sociedad administradora.

AV. CHENAMAN 14.000 Nº
07111111
Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Nº18.046.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley

Comuníquese y archívese.



ÁLVARO CLARKE DE LA CÉRDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por resolución N° **066** de fecha **28 MAR 2003**, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la reforma de estatutos de la sociedad **CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS** y su fusión con **CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION** siendo esta última sociedad absorbida por la primera.

CELFIN CAPITAL S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION y CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS acordaron ambas la fusión y esta última además la reforma de estatutos en juntas extraordinarias de accionistas celebradas el 22 de noviembre de 2002, reducidas a escrituras públicas con fecha 5 de diciembre del mismo año, y rectificadas por escritura pública de fecha 10 de enero de 2003 y por escritura pública de fecha 6 de febrero de 2003, todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Lazo.

La reforma de estatutos consiste en un cambio en el tipo de sociedad administradora, pasando ésta a ser una sociedad Administradora General de Fondos, conforme lo dispuesto en el Título XXVII de la Ley N°18.045, modificando al efecto lo siguiente:

NOMBRE: Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos

OBJETO EXCLUSIVO: La sociedad tendrá como objeto exclusivo la administración de fondos mutuos regidos por el decreto ley N°1.328 de 1976, de fondos de inversión regidos por la ley N°18.815, de fondos de inversión de capital extranjero regidos por la ley N°18.657, de fondos para la vivienda regidos por la ley N°19.281, y, cualquier otro tipo de fondo cuya fiscalización sea encomendada a la Superintendencia de Valores y Seguros, todo en los términos definidos en el artículo 220 de la Ley 18.045, como asimismo, la administración de cualquier otro tipo de fondos que la legislación actual o futura le autorice ejercer.

CAPITAL: Se aumenta de \$ 322.739.016 dividido en 999 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal a \$ 641.335.045, dividido en 5.132 acciones nominativas, de una única serie, ordinarias, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

Santiago, 28 MAR 2003


CARMEN UNBURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fonc: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



Santiago, 4 de Diciembre de 2002

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: **Celfin Capital S.A.**
Administradora de Fondos Mutuos

De nuestra consideración:

De acuerdo a las normas vigentes, adjunto a la presente encontrarán en triplicado una copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, celebrada el 22 de noviembre del 2002, en la que se acuerda la fusión con la sociedad Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión por incorporación de ésta última con aquella, debidamente certificada por el Gerente General de la sociedad Administradora.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Andrés Merino Cruz
Gerente General

Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos

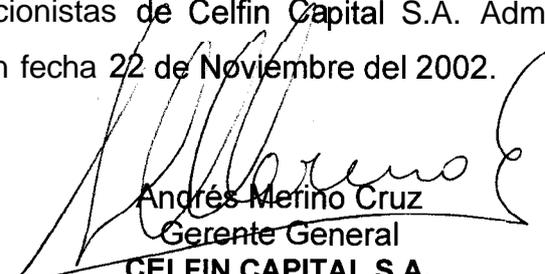
2002/20001450



04 DIC 2002

CERTIFICADO

Declaro que la presente fotocopia es copia fiel del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, celebrada con fecha 22 de Noviembre del 2002.



Andrés Merino Cruz
Gerente General
CELFIN CAPITAL S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día 22 de Noviembre de 2002, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, Piso 19, comuna de Las Condes, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de Celfín Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, bajo la Presidencia de don Juan Andrés Camus Camus y con la asistencia del Gerente General de la sociedad don Andrés Merino Cruz.

1. CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES PREVIAS Y TRÁMITES PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA

Se acordó dejar constancia en el acta de las siguientes circunstancias:

- a) Que habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, las que se encuentran presentes en esta Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones.
- b) Que los accionistas asistentes han firmado la Hoja de Asistencia y que todos ellos representan accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la sociedad, con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha.
- c) Se encuentra presente el Notario Público de Santiago señor Raúl Undurraga Laso, quien efectuará la certificación ordenada por la ley.

2. PARTICIPACION EN LA JUNTA

El señor Presidente hizo presente que de acuerdo a las disposiciones de la Ley 18.046 y su Reglamento, tienen derecho a participar en la presente Junta, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Junta.

3. ASISTENCIA

El señor Presidente señaló que de acuerdo a la hoja de asistencia, concurrían a esta Junta, por sí o representados, los siguientes accionistas:

Inversiones Celfín Capital S.A., representada por don Juan Andrés Camus Camus, por 994 acciones; y

Celfin Capital Servicios Financieros S.A., representada por don Jorge Errázuriz Grez, por **1** acción.

Total de acciones presentes o representadas: 995 acciones.

4. PODERES

El Presidente solicitó se dejara constancia que el Directorio no estimó necesaria la calificación de poderes y que ello tampoco fue solicitado por los accionistas, con lo cual, se daban por aprobados los poderes de las personas que asistieron a la Junta en representación de accionistas.

5. INSTALACION DE LA JUNTA

Encontrándose presentes o representadas la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, el señor Presidente dio por instalada la Junta y declaró iniciada la reunión.

6. DESIGNACION DE SECRETARIO

El señor Presidente propuso se designara como Secretario para esta Junta, al Gerente General don Andrés Merino Cruz, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los asistentes.

7. DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

La Junta acordó, por la unanimidad de los accionistas concurrentes, que el acta que se levante de la reunión sea firmada por todas las personas asistentes a ella.

8. TABLA Y ACUERDOS

El señor Presidente expresa que el Directorio acordó citar a esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de someter a su aprobación el aumento del capital social mediante la fusión por incorporación con las sociedad Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, en adelante Celfin AFM y Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, en adelante Celfin AFI, en virtud de la cual ésta se disuelve pasando la totalidad de sus activos y pasivos a Celfin AFM., y que las sucederá jurídicamente en todos sus derechos y obligaciones, incorporándose a ella los accionistas de Celfin AFI.

Los títulos de acciones que darán cuenta del nuevo capital social y del nuevo número de acciones en que éste se divide estarán a disposición de los accionistas

dentro de los sesenta días siguientes a la completa legalización del acta que se levante de esta Junta.

Explica que la proyectada fusión se traducirá en beneficios para la Compañía. Por lo anterior, se solicita a la Junta de Accionistas que se pronuncie sobre la posible fusión de las sociedades ya nombradas, ya que se estima que es factible y conveniente proceder con la proyectada fusión por incorporación de Celfin AFI en Celfin AFM.

Don Juan Andrés Camus señala que para el efecto antedicho se requiere lo siguiente:

- a) Aprobar la fusión por incorporación con la sociedad Celfin AFI, en virtud de la cual esta última sociedad se disuelve, pasando la totalidad de sus activos y pasivos, esto es la totalidad de su patrimonio a Celfin AFM, que la sucederá jurídicamente en todos sus derechos y obligaciones, incorporándose a ésta la totalidad de los accionistas de Celfin AFI.
- b) Aprobar el Balance General de la sociedad Celfin AFM, al 31 de Diciembre de 2001, auditado por la empresa de auditoría KPMG Jeria y Asociados, según el cual su patrimonio a esa fecha, es de \$ 306.884.690.- el que se desglosa de la siguiente forma:

Activos:	\$307.754.195.-
Pasivos:	\$ 869.505.-

Copia del referido balance de Celfin AFM al 31 de Diciembre de 2001 será protocolizado en forma conjunta con la escritura pública a que se reduzca la presente acta.

- c) Aprobar el Balance General de la sociedad Celfin AFI, al 31 de Diciembre de 2001, auditado por la empresa de auditoría KPMG Jeria y Asociados, según el cual su patrimonio a esa fecha, es de \$ 726.406.614.- el que se desglosa de la siguiente forma:

Activos:	\$773.471.027.-
Pasivos:	\$ 47.064.413.-

Copia del referido balance de Celfin AFI al 31 de Diciembre de 2001 será protocolizado en forma conjunta con la escritura pública a que se reduzca la presente acta.

- d) Dejar constancia que el capital social de Celfin AFM disminuyó de pleno

derecho el 23 de Marzo del 2002, al no enterarse en arcas sociales el precio de \$316.000 de colocación de 5 del total de las acciones suscritas por el accionista Inversiones Celfin Capital S.A., disminución que ascendió a \$1.625820, incluida la revalorización de dicho saldo de capital al 31 de Diciembre del 2001, por lo que el capital social de Celfin AFM quedó reducido y actualmente asciende a \$323538.180 y se encuentra dividido en 995 acciones.

- e) Aprobar Informe Pericial, suscrito con fecha 31 de Octubre de 2002 por el perito contador don Rubén López D. de la empresa de auditoría Ernst & Young, respecto de Celfin AFM y Celfin AFI, a objeto de determinar el valor de los patrimonio de dichas sociedades al 30 de septiembre del 2002, y la relación de canje de acciones propuesta para la fusión por incorporación de Celfin AFI en Celfin AFM.

De conformidad con el informe:

- (i) El patrimonio a valor contable de Celfin AFM, una vez incorporada la sociedad Celfin AFI, será de \$960.037.813 al 30 de Septiembre del 2002;
- (ii) La relación de patrimonios, en base al valor contable de las sociedades que se fusionan, determina la asignación de acciones de Celfin AFM que corresponderá a los accionistas de Celfin AFI.

Conforme a dicho informe, el cual será protocolizado en forma conjunta con la escritura pública a que se reduzca la presente acta, el patrimonio de Celfin AFI, al 30 de Septiembre de 2002, a valor contable, es de \$773.162.784.-

Con motivo de la fusión, Celfin AFM aumentaría su capital de la suma de \$ 323.538.180 a la suma de \$ 642.134.209. Este aumento de capital de \$ 318.596.029 corresponde al valor del capital de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión al 31 de Diciembre del año 2001.

La determinación de las participaciones que les corresponde a los accionistas de Celfin AFI en el capital social de Celfin AFM, se realiza según el referido informe pericial sobre relación de canje de acciones. Esta relación deberá tenerse en cuenta en la nueva distribución accionaria de Celfin AFM entre sus actuales accionistas y los accionistas de Celfin AFI, que se incorporarán como consecuencia de la fusión, de manera tal que la participación que en el nuevo capital de Celfin AFM deberán poseer los actuales accionistas de Celfin AFI, en su conjunto ascenderá, aproximadamente, a un 80,5346179%, mientras que la del conjunto de accionistas de Celfin AFM ascenderá, aproximadamente, a un 19,4653821%. Por consiguiente, y teniendo presente que el número actual de

acciones suscritas y pagadas de Celfin AFM es de 995, el Informe Pericial correspondiente concluye que deberán emitirse en favor de los accionistas de Celfin AFI 4.117 acciones, a fin de respetar la relación entre el patrimonio de la sociedad que resulta incorporada en el patrimonio de la sociedad Celfin AFM.

- f) Acordar, como consecuencia de la fusión con Celfin AFI, un aumento de capital de Celfin AFM.

Conforme a los antecedentes expuestos, el capital social de Celfin AFM, al 31 de Diciembre del 2001 ascendía a \$325.164.000.-, y en el mes de marzo del año 2002 disminuyó en la suma de \$1.625.820, por lo que asciende actualmente a \$323.538.180- sin considerar la revalorización del año 2002-, el que será aumentado en la suma de \$318.596.029 valor éste que corresponde al valor del capital de la sociedad incorporada al 31 de Diciembre de 2001. Como consecuencia de lo anterior, el nuevo capital social quedará en la suma de \$642.134.209.-

Con motivo de este aumento de capital se emitirán 4.117 acciones, las que se entenderán pagadas por la incorporación de las participaciones que les corresponde a los accionistas en el patrimonio de la sociedad Celfin AFI, esto es, con el patrimonio de Celfin AFI que será adquirido por Celfin AFM en la fusión propuesta. Como consecuencia de lo anterior, el nuevo capital social de Celfin AFM ascenderá a \$642.134.209 dividido en 5.112 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie y sin valor nominal. Las acciones representativas del aumento de capital serán distribuidas entre los accionistas de Celfin AFI, según el canje establecido, y que figuren como tales en el Registro de Accionistas de Celfin AFI al día en que el Directorio fije la fecha de canje, con las respectivas acciones que les correspondan, de manera tal de reconocerles a contar de esa fecha su calidad de accionistas de Celfin AFM.

Atendido que el número de acciones en que se divide el capital de la sociedad Celfin AFI asciende a 24.959, y que el número de acciones a emitir por Celfin AFM y a distribuirse entre los accionistas de esa sociedad ascenderá a 4.117, éstas deberán ser asignadas a los accionistas de Celfin AFI a razón de 0,16495 acciones de Celfin AFM por cada 1 acción de Celfin AFI, teniéndose presente que en ningún caso los accionistas pueden perder su calidad de tales con motivo de la fusión de acuerdo con el artículo cien de la Ley de sociedades anónimas. Las fracciones iguales o superiores a cinco décimas que se produzcan con motivo de esta asignación se aproximarán al entero superior y las fracciones iguales o menores a cinco décimas se aproximarán al entero inferior salvo el caso del accionista que conforme a lo anterior le corresponda menos de una acción en cuyo caso la fracción se aproximará al entero superior.

La cantidad de acciones a emitir, según se expresó en el citado Informe Pericial, encuentra su justificación en la necesidad de guardar relación entre el patrimonio de Celfin AFM y la valoración del patrimonio de la sociedad Celfin AFI, de manera tal que la participación que en su conjunto adquieran los accionistas de Celfin AFI, en el capital de Celfin AFM y la participación con que quedará el conjunto de los actuales accionistas de Celfin AFM sea la indicada en el informe pericial. Conforme a ello, el total de los actuales accionistas de Celfin AFM mantendrían, en conjunto, la misma cantidad de acciones suscritas y pagadas que actualmente poseen, esto es, 995 acciones, recibiendo los accionistas de Celfin AFI, en conjunto, la cantidad de 4.117. acciones.

Los títulos de acciones que darán cuenta de las 4.117 acciones representativas del aumento de capital de Celfin AFM, estarán a disposición de los accionistas de la sociedad Celfin AFI dentro de los sesenta días corridos siguientes a la completa legalización del acta que se levante de esta Junta. Para tal efecto, dichos títulos deberán ser canjeados por los actuales títulos de acciones de Celfin AFI, pertenecientes a los accionistas de dicha sociedad, respetándose respecto de estos últimos la referida razón de 0,16495 acciones nuevas de Celfin AFM por cada 1 acción de Celfin AFI. Participarán en este canje de títulos quienes figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Celfin AFI, a la fecha en que se efectúe el canje de acuerdo a lo antes señalado, debiendo el Directorio de Celfin AFM fijar este día para un día dentro de los sesenta días siguientes a la completa legalización del acta que se levante de esta Junta.

- g) Como consecuencia del aumento de capital de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos producto de la fusión, el Presidente señaló que la Junta deberá aprobar la reforma de estatutos, en su artículo Quinto, el reemplazo de los artículos transitorios que correspondan en relación con el entero y pago del capital y la emisión de nuevas acciones, en los términos que se indica más adelante. También como consecuencia de la fusión por incorporación de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos se deberá aprobar la modificación del artículo Cuarto de los estatutos sociales de la sociedad, referente al objeto de la sociedad, de modo de adecuarlos a aquél que se encuentra definido en el artículo doscientos veinte de la Ley de Mercado de Valores, esto es, una Administradora General de Fondos; consecuente con lo anterior, modificar el nombre de la sociedad fusionada, que pasará a denominarse **“Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos”**, para cuyo propósito se propondrán los siguientes nuevos textos de los siguientes artículos de los estatutos sociales:

“ARTICULO PRIMERO: El nombre de la sociedad es **“Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos.”**

“ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tendrá como objeto exclusivo la administración de fondos mutuos regidos por el Decreto Ley número mil trescientos veintiocho de mil novecientos setenta y seis, de fondos de inversión regidos por la Ley dieciocho mil ochocientos quince, de fondos de inversión de capital extranjero regidos por la Ley dieciocho mil ochocientos cincuenta y siete, de fondos para la vivienda regidos por la Ley diecinueve mil doscientos ochenta y uno y, cualquier otro tipo de fondo cuya fiscalización sea encomendada a la Superintendencia de Valores y Seguros, todo en los términos definidos en el artículo doscientos veinte de la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco, como asimismo, la administración de cualquier otro tipo de fondos que la legislación actual o futura le autorice ejercer.”

“ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de 642.134.209 de pesos dividido en 5.112 acciones nominativas, de una única serie, ordinarias, de igual valor cada una y sin valor nominal, sin perjuicio de las modificaciones del capital y valor de las acciones que se produzcan de pleno derecho en conformidad con la ley.”

“ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad de \$ 642.134.209.-, dividido en 5.112 acciones nominativas, de una única serie, ordinarias, de igual valor cada una y sin valor nominal, ha quedado íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

1. Con la suma de \$316.000.000.-, representativa de mil acciones, que corresponde al capital de constitución de la sociedad; íntegramente suscrito.
2. Con la suma de \$9.164.000.-, correspondiente al aumento de pleno derecho del capital social por la revalorización del capital propio, según balance general al 31 de Diciembre de 2001, aprobado por Junta General Ordinaria de Accionistas, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley N°18.046.
3. Con la disminución de capital de pleno derecho por la suma de \$ 1.625.820.-, correspondiente a 5 acciones suscritas en la constitución de la sociedad y no pagadas en el plazo estatutario de 1 año que venció el 23 de marzo del año 2002, según consta, además, en la declaración del gerente general efectuada por escritura pública de

fecha 20 de Noviembre del 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso.

4. Con la suma de \$318.596.029, correspondiente al aumento de capital acordado para materializar la fusión por incorporación de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, según acuerdo de fusión adoptado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la presente sociedad celebrada con fecha 22 de noviembre de 2002, representativa de 4.117 acciones. Estas últimas se entienden íntegramente suscritas por los accionistas de la sociedad incorporada Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión que tengan la calidad de tales al día en que el Directorio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos fije para la distribución y canje, debiendo el Directorio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos fijar este día para un día dentro de los 60 días corridos siguientes a la completa legalización del acta que se levante de la referida Junta, a razón de 0,16495 acciones Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos por cada 1 acción de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión que posean en ese día.”

“ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: En Junta General Extraordinaria de Accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, celebrada el 22 de noviembre del año 2002, se acordó y aprobó la fusión por incorporación de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión S.A. a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, absorbiendo ésta última a la primera, adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, por lo que en su calidad de sucesora legal, cumplirá todas las obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se materializará con efecto y vigencia a partir del 1º de Enero del año 2002.

En virtud de lo anterior, se incorporarán a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos la totalidad de los accionistas y patrimonio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, la que queda disuelta. Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Mutuos se hace solidariamente responsable y se obliga a pagar los impuestos que corresponda, de acuerdo al balance de término que deberá confeccionar Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, conforme al artículo 69 del Código Tributario. La Junta de Accionistas, en la sesión referida, acordó aumentar el capital social de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos de \$323538.180 dividido en 995 acciones, sin valor nominal, a \$ 642.134.209, dividido en 5.112 acciones, sin valor nominal.

Este aumento de capital de \$318596.029 se efectuará, enterará y pagará mediante la emisión de 4.117 acciones, sin valor nominal, las que el Directorio deberá acordar emitir, que quedarán pagadas con el patrimonio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión. Estas acciones serán emitidas por el Directorio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos una vez aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros y legalizada la fusión y, cumplidos los demás trámites legales y se distribuirán entre los accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, que lo sean al quinto día hábil anterior al día que el Directorio fije para la distribución y canje.

Por cada acción de la sociedad absorbida, cada accionista tendrá derecho a 0,16495 acciones de la sociedad absorbente.”

- h) Proceder a la renovación total del Directorio por un período de tres años, para lo cual se propone que el Directorio quede compuesto por las personas que a continuación se indica:

Juan Andrés Camus Camus
Alejandro Montero Purviance
Alejandro Reyes Miguel
Matías Eguiguren Bravo
Fernando Moncada Melet

- i) Retrotraer los efectos y vigencia de la fusión a partir del 1° de Enero del 2002, entendiéndose que para los efectos contables, desde esa misma fecha han quedado radicados en Celfin AFM todos los activos, pasivos y resultados de Celfin AFI.
- j) Facultar ampliamente al Directorio para resolver todo aquello que fuere necesario para materializar esta fusión, dejando expresa constancia que la Sociedad, actuando a través de sus apoderados y mandatarios ordinarios y de la forma establecida en el régimen de poderes que para entonces se encuentre vigente, podrán efectuar todas las gestiones que fueran necesarias y suscribir todos los instrumentos que se requieran a objeto de que los bienes que forman parte del patrimonio de la sociedad incorporada Celfin AFI queden definitivamente radicados en el patrimonio de Celfin AFM.
- k) Acordar que Celfin AFM se haga responsable solidariamente de las

obligaciones tributarias que pudiere adeudar Celfin AFI, conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código Tributario.

Aprobar para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Celfin AFI y Celfin AFM, celebradas el 22 de Noviembre de 2002, otorgar los siguientes poderes: Facultar y autorizar ampliamente al Directorio de Celfin AFM para adoptar todas las resoluciones que estime necesarias para materializar la fusión acordada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas recién señalada, sin limitación ni exclusión alguna, quedando especialmente facultado para designar el o los mandatarios que podrían proceder, en caso de que así lo estime necesario el mismo Directorio, a otorgar una escritura de materialización de la fusión referida en el presente acuerdo, y para practicar todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarias para formalizar la fusión aprobada y los demás acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas mencionada, pudiendo conferir todas las autorizaciones y mandatos que estime necesarios para el total y debido cumplimiento de los acuerdos adoptados en esta Junta, con el objeto que produzcan todos los efectos legales.-

9. **DELIBERACION Y ACUERDOS**

Luego de un breve debate, la Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes, acordó aprobar íntegramente y en todas y cada una de sus partes las proposiciones y los documentos presentados a su consideración.

10. **DERECHO A RETIRO**

Don Juan Andrés Camus expresa a los señores accionistas que conforme al art. 69 N°2 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la aprobación por la presente asamblea de los acuerdos sobre fusión precedentemente propuestos concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de Celfin AFM. Para estos efectos, se considera accionista disidente a todo aquél que en esta reunión se oponga a los acuerdos de fusión y, además, a todos aquellos que, no habiendo concurrido a esta Junta, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de treinta días contado desde la fecha de celebración de la presente Junta.

El señor Presidente con la expresa aprobación de la Asamblea, deja constancia que en atención a que la totalidad de las proposiciones sometidas a la aprobación de los accionistas fue aprobada por unanimidad de los asistentes, que corresponde al 100% de las acciones emitidas por la sociedad, los accionistas han renunciado a ejercer el referido derecho a retiro.

11. **FIRMA Y APROBACION DEL ACTA**

Se acuerda que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por don Andrés Merino Cruz, quien en su calidad de Gerente General actuó como Secretario, por don Juan Andrés Camus, en su calidad representante de los accionistas y por haber presidido la asamblea, y por don Jorge Errázuriz Grez como representantes de los accionistas presentes en la Junta. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

12. OTROS ACUERDOS

La Junta faculta al Gerente General, señor Andrés Merino Cruz, y a los Abogados señores José Tomás Errázuriz Grez, José Miguel Valdés Lira y Cristián Barros Tocornal, para que actuando en forma individual o en forma conjunta, reduzcan a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión, sea en su totalidad, sea en sus partes pertinentes, como asimismo se le faculta al portador de copia autorizada de la referida escritura pública y su correspondiente extracto para efectuar las inscripciones y publicaciones pertinentes y para efectuar todas las presentaciones y trámites que sean necesarios ante el Servicio de Impuestos Internos y ante cualquier otro organismo o autoridad, para obtener la debida legalización de la fusión de que da cuenta la presente acta.

Asimismo, podrán también, si fuere necesario, declarar por escritura pública que se han cumplido todos los trámites y gestiones requeridos para materializar la fusión acordada por esta Junta de Accionistas, una vez que ellos se hayan llevado a efecto en su totalidad.

Estarán también facultados, actuando en la forma antes señalada, para otorga las declaraciones y celebrar los actos que fueren necesarios para materializar la fusión, para otorgar las escrituras públicas y otros documentos que fuesen necesarios otorga a fin de que las consecuencias patrimoniales de la fusión en cuanto a la adquisición de la totalidad de los activos y pasivos de la sociedad absorbida por parte de la absorbente se encuentren debidamente formalizadas.

Se acuerda asimismo, facultar a las mismas personas para que, actuando en forma indicada, puedan solicitar y obtener la aprobación de la fusión acordada en la presente junta por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, autorizándoles expresamente para que puedan aceptar, mediante el otorgamiento de escritura pública complementaria, las sugerencias, modificaciones o complementaciones que pudiera indicar la Superintendencia

respecto del contenido y acuerdo de la presente acta, en los términos señalados en el artículo 105 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Se deja constancia que no obstante los poderes aquí otorgados y los acuerdos adoptados, el Directorio y los demás apoderados de la sociedad pueden continuar actuando con todas sus facultades.

Se acuerda finalmente, que los acuerdos adoptados en esta Junta se llevarán a efecto sin esperar la aprobación de la presente acta, la que se entenderá aprobada desde el momento de su firma por todos los asistentes.

Antes de terminar se acordó facultar al Gerente General de la sociedad para comunicar a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores los hechos relevantes que hayan sido acordados en la presente reunión.

Siendo las 10:15 horas y no habiendo otras materias que tratar, se levanta la reunión de Junta Extraordinaria de Accionistas.

Juan Andrés Camus Camus

Jorge Errázuriz Grez

Andrés Merino Cruz



Santiago, 4 de Diciembre de 2002

#pat

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: **Celfin Capital S.A.**
Administradora de Fondos de Inversión

De nuestra consideración:

De acuerdo a las normas vigentes, adjunto a la presente encontrarán en triplicado una copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, celebrada el 22 de noviembre del 2002, en la que se acuerda la fusión por incorporación en la sociedad Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, debidamente certificada por el Gerente General de la sociedad Administradora.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

[Handwritten Signature]

Matías Eguiguren Bravo
Gerente General

Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión

2002/2000/447

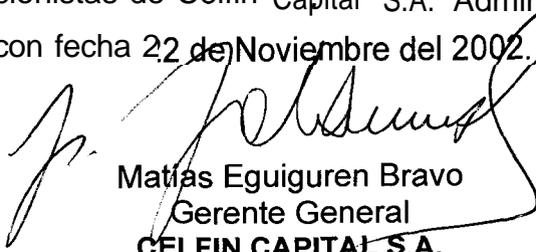


04 DIC 2002



CERTIFICADO

Declaro que la presente fotocopia es copia fiel del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, celebrada con fecha 22 de Noviembre del 2002.



Matías Eguiguren Bravo
Gerente General
CELFIN CAPITAL S.A.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

En Santiago, de Chile, a 22 de Noviembre de 2002, siendo las 10:15 horas, en las oficinas ubicadas en Apoquindo N°3721 Piso 19, Comuna de Las Condes, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, presidida por don Juan Andrés Camus Camus, con la presencia del Gerente de la Compañía don Matías Eguiguren Bravo, quien actúa como Secretario, y con la asistencia de los siguientes accionistas:

1. **CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES PREVIAS Y TRÁMITES PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA**

Se acordó dejar constancia en el acta de las siguientes circunstancias:

- a) Que habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, las que se encuentran presentes en esta Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones.
- b) Que los accionistas asistentes han firmado la Hoja de Asistencia y que todos ellos representan accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la sociedad, con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha.
- c) Se encuentra presente el Notario Público de Santiago señor Raúl Undurraga Laso, quien efectuará la certificación ordenada por la ley.

2. **PARTICIPACION EN LA JUNTA**

El señor Presidente hizo presente que de acuerdo a las disposiciones de la Ley 18.046 y su Reglamento, tienen derecho a participar en la presente Junta, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Junta.

3. **ASISTENCIA**

El señor Presidente señaló que de acuerdo a la hoja de asistencia, concurrían a esta Junta, por sí o representados, los siguientes accionistas:

Inversiones Celfin Capital S.A., representada por don Juan Andrés Camus Camus, por 24.934 acciones; y

Celfin Capital Servicios Financieros S.A., representada por don Jorge Errázuriz Grez, por 25 acciones.

Total de acciones presentes representadas: **24.959** acciones.

4. **PODERES**

El Presidente solicitó se dejara constancia que el Directorio no estimó necesaria la calificación de poderes y que ello tampoco fue solicitado por los accionistas, con lo cual, se daban por aprobados los poderes de las personas que asistieron a la Junta en representación de accionistas.

5. **INSTALACION DE LA JUNTA**

Encontrándose presentes o representadas la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, el señor Presidente dio por instalada la Junta y declaró iniciada la reunión.

6. **DESIGNACION DE SECRETARIO**

El señor Presidente propuso se designara como Secretario para esta Junta, al Gerente General señor Matías Eguiguren Bravo, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los asistentes.

7. **DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA**

La Junta acordó, por la unanimidad de los accionistas concurrentes, que el acta que se levante de la reunión sea firmada por todas las personas asistentes a ella.

8. **OBJETO DE LA CITACIÓN**

Don Juan Andrés Camus Camus, expresa que esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas fue citada con el propósito de someter a la aprobación de los señores accionistas la disolución de la Sociedad por fusión con la sociedad Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, en adelante CELFIN AFM, en virtud de la cual ésta última incorporará a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, en adelante CELFIN AFI , pasando la totalidad de los activos y pasivos de ésta sociedad a CELFIN AFM, que la sucederá jurídicamente en todos sus derechos y obligaciones, incorporándose a ella los accionistas de CELFIN AFI.

Se solicita a la Junta que se pronuncie sobre la posible fusión de esta sociedad con CELFIN AFM, ya que así lo ha solicitado el accionista controlador de la sociedad por considerarlo que es factible y conveniente proceder con la proyectada fusión de CELFIN AFI con CELFIN AFM.

Don Juan Andrés Camus señala que para el efecto antedicho se requiere lo siguiente:

- a) Aprobar la fusión por incorporación con la sociedad Celfin AFI, en virtud de la cual esta última sociedad se disuelve, pasando la totalidad de sus activos y pasivos, esto es la totalidad de su patrimonio a Celfin AFM, que la sucederá jurídicamente en todos sus derechos y obligaciones, incorporándose a ésta la totalidad de los accionistas de Celfin AFI.
- b) Aprobar el Balance General de la sociedad Celfin AFM, al 31 de Diciembre de 2001, auditado por la empresa de auditoría KPMG Jeria y Asociados, según el cual su patrimonio a esa fecha, es de \$ 306.884.690.- el que se desglosa de la siguiente forma:

Activos:	\$307.754.195.-
Pasivos:	\$ 869.505.-

Copia del referido balance de Celfin AFM al 31 de Diciembre de 2001 será protocolizado en forma conjunta con la escritura pública a que se reduzca la presente acta.

- c) Aprobar el Balance General de la sociedad Celfin AFI, al 31 de Diciembre de 2001, auditado por la empresa de auditoría KPMG Jeria y Asociados, según el cual su patrimonio a esa fecha, es de \$ 726.406.614.- el que se desglosa de la siguiente forma:

Activos:	\$773.471.027.-
Pasivos:	\$ 47.064.413.-

Copia del referido balance de Celfin AFI al 31 de Diciembre de 2001 será protocolizado en forma conjunta con la escritura pública a que se reduzca la presente acta.

- d) Dejar constancia que el capital social de Celfin AFM disminuyó de pleno derecho el 23 de Marzo del 2002, al no enterarse en arcas sociales el precio de \$316.000 de colocación de 5 del total de las acciones suscritas por el accionista Inversiones Celfin Capital S.A., disminución que ascendió a \$1.625.820, incluida la revalorización de dicho saldo de capital al 31 de Diciembre del 2001, por lo que el capital social de Celfin AFM quedó

reducido y actualmente asciende a \$323538.180 y se encuentra dividido en 995 acciones.

- e) Aprobar Informe Pericial, suscrito con fecha 31 de Octubre de 2002 por el perito contador don Rubén López D. de la empresa de auditoría Ernst & Young, respecto de Celfin AFM y Celfin AFI, a objeto de determinar el valor de los patrimonio de dichas sociedades al 30 de septiembre del 2002, y la relación de canje de acciones propuesta para la fusión por incorporación de Celfin AFI en Celfin AFM.

De conformidad con el informe:

- (i) El patrimonio a valor contable de Celfin AFM, una vez incorporada la sociedad Celfin AFI, será de \$960.037.813 al 30 de Septiembre del 2002;
- (ii) La relación de patrimonios, en base al valor contable de las sociedades que se fusionan, determina la asignación de acciones de Celfin AFM que corresponderá a los accionistas de Celfin AFI.

Conforme a dicho informe, el cual será protocolizado en forma conjunta con la escritura pública a que se reduzca la presente acta, el patrimonio de Celfin AFI, al 30 de Septiembre de 2002, a valor contable, es de \$773.162.784.-

Con motivo de la fusión, Celfin AFM aumentaría su capital de la suma de \$ 323538.180 a la suma de \$ 642.134.209. Este aumento de capital de \$ 318596.029 corresponde al valor del capital de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión al 31 de Diciembre del año 2001.

La determinación de las participaciones que les corresponde a los accionistas de Celfin AFI en el capital social de Celfin AFM, se realiza según el referido informe pericial sobre relación de canje de acciones. Esta relación deberá tenerse en cuenta en la nueva distribución accionaria de Celfin AFM entre sus actuales accionistas y los accionistas de Celfin AFI, que se incorporarán como consecuencia de la fusión, de manera tal que la participación que en el nuevo capital de Celfin AFM deberán poseer los actuales accionistas de Celfin AFI, en su conjunto ascenderá, aproximadamente, a un 80,5346179%, mientras que la del conjunto de accionistas de Celfin AFM ascenderá, aproximadamente, a un 19,4653821%. Por consiguiente, y teniendo presente que el número actual de acciones suscritas y pagadas de Celfin AFM es de 995, el Informe Pericial correspondiente concluye que deberán emitirse en favor de los accionistas de Celfin AFI 4.117 acciones, a fin de respetar la relación entre el patrimonio de la sociedad que resulta incorporada en el patrimonio de la sociedad Celfin AFM.

- f) Aprobar, el aumento de capital acordado con esta fecha por Celfin AFM como consecuencia de la fusión con Celfin AFI.
- g) Conforme a los antecedentes expuestos, el capital social de Celfin AFM, al 31 de Diciembre del 2001 ascendía a \$325.164.000.-, y en el mes de marzo del año 2002 disminuyó en la suma de \$1.625820, por lo que asciende actualmente a \$323.538.180- sin considerar la revalorización del año 2002-, el que será aumentado en la suma de \$ 318596.029 valor éste que corresponde al valor del capital de la sociedad incorporada al 31 de Diciembre de 2001. Como consecuencia de lo anterior, el nuevo capital social quedará en la suma de \$642.134.209.-

Con motivo de este aumento de capital se emitirán 4.117 acciones, las que se entenderán pagadas por la incorporación de las participaciones que les corresponde a los accionistas en el patrimonio de la sociedad Celfin AFI, esto es, con el patrimonio de Celfin AFI que será adquirido por Celfin AFM en la fusión propuesta. Como consecuencia de lo anterior, el nuevo capital social de Celfin AFM ascenderá a \$642.134.209 dividido en 5.112 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie y sin valor nominal. Las acciones representativas del aumento de capital serán distribuidas entre los accionistas de Celfin AFI, según el canje establecido, y que figuren como tales en el Registro de Accionistas de Celfin AFI al día en que el Directorio fije la fecha de canje, con las respectivas acciones que les correspondan, de manera tal de reconocerles a contar de esa fecha su calidad de accionistas de Celfin AFM.

Atendido que el número de acciones en que se divide el capital de la sociedad Celfin AFI asciende a 24.959, y que el número de acciones a emitir por Celfin AFM y a distribuirse entre los accionistas de esa sociedad ascenderá a 4.117, éstas deberán ser asignadas a los accionistas de Celfin AFI a razón de 0,16495 acciones de Celfin AFM por cada 1 acción de Celfin AFI, teniéndose presente que en ningún caso los accionistas pueden perder su calidad de tales con motivo de la fusión de acuerdo con el artículo cien de la Ley de sociedades anónimas. Las fracciones iguales o superiores a cinco décimas que se produzcan con motivo de esta asignación se aproximarán al entero superior y las fracciones iguales o menores a cinco décimas se aproximarán al entero inferior salvo el caso del accionista que conforme a lo anterior le corresponda menos de una acción en cuyo caso la fracción se aproximará al entero superior.

La cantidad de acciones a emitir, según se expresó en el citado Informe Pericial, encuentra su justificación en la necesidad de guardar relación entre el patrimonio de Celfin AFM y la valoración del patrimonio de la sociedad Celfin AFI, de manera tal que la participación que en su conjunto adquieran los accionistas de Celfin AFI, en el capital de Celfin AFM y la participación

con que quedará el conjunto de los actuales accionistas de Celfin AFM sea la indicada en el informe pericial. Conforme a ello, el total de los **actuales** accionistas de Celfin AFM mantendrían, en conjunto, la misma cantidad de acciones suscritas y pagadas que actualmente poseen, esto es, 995 acciones, recibiendo los accionistas de Celfin AFI, en conjunto, la cantidad de 4.117. acciones.

Los títulos de acciones que darán cuenta de las 4.117 acciones representativas del aumento de capital de Celfin AFM, estarán a disposición de los accionistas de la sociedad Celfin AFI dentro de los sesenta días corridos siguientes a la completa legalización del acta que se levante de esta Junta. Para tal efecto, dichos títulos deberán ser canjeados por los **actuales** títulos de acciones de Celfin AFI, pertenecientes a los accionistas de dicha sociedad, respetándose respecto de estos últimos la referida razón de 0,16495 acciones nuevas de Celfin AFM por cada 1 acción de Celfin AFI. Participarán en este canje de títulos quienes figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Celfin AFI, a la fecha en que se efectúe el canje de acuerdo a lo antes señalado, debiendo el Directorio de Celfin AFM fijar este día para un día dentro de los sesenta días siguientes a la completa legalización del acta que se levante de esta Junta.

- h) Como consecuencia del aumento de capital de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos producto de la fusión, el Presidente señaló que la Junta deberá aprobar la reforma de estatutos de dicha sociedad acordados con esta misma fecha, en su artículo Quinto, el reemplazo de los artículos transitorios que correspondan en relación con el entero y pago del capital y la emisión de nuevas acciones, en los términos que se indica más adelante. También como consecuencia de la fusión por incorporación de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos se deberá aprobar la modificación del artículo Cuarto de los estatutos sociales de Celfin AFM, referente al objeto de la sociedad, de modo de adecuarlos a aquél que se encuentra definido en el artículo doscientos veinte de la Ley de Mercado de Valores, esto es, una Administradora General de Fondos; consecuente con lo anterior, modificar el nombre de la sociedad fusionada, que pasará a denominarse “**Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos**”, para cuyo propósito se propone aprobar los siguientes nuevos textos de los siguientes artículos de los estatutos sociales de Celfin AFM:

“ARTICULO PRIMERO: El nombre de la sociedad es “**Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos.**”

“ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tendrá como objeto exclusivo la administración de fondos mutuos regidos por el Decreto Ley número mil trescientos veintiocho de mil novecientos setenta y seis, de fondos de

inversión regidos por la Ley dieciocho mil ochocientos quince, de fondos de inversión de capital extranjero regidos por la Ley dieciocho mil ochocientos cincuenta y siete, de fondos para la vivienda regidos por la Ley diecinueve mil doscientos ochenta y uno y, cualquier otro tipo de fondo cuya fiscalización sea encomendada a la Superintendencia de Valores y Seguros, todo en los términos definidos en el artículo doscientos veinte de la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco, como asimismo, la administración de cualquier otro tipo de fondos que la legislación actual o futura le autorice ejercer.”

“ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de 642.134.209 de pesos dividido en 5.112 acciones nominativas, de una única serie, ordinarias, de igual valor cada una y sin valor nominal, sin perjuicio de las modificaciones del capital y valor de las acciones que se produzcan de pleno derecho en conformidad con la ley.”

“ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad de \$ 642.134.209.-, dividido en 5.112 acciones nominativas, de una única serie, ordinarias, de igual valor cada una y sin valor nominal, ha quedado íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

1. Con la suma de \$316.000.000.-, representativa de mil acciones, que corresponde al capital de constitución de la sociedad; íntegramente suscrito.
2. Con la suma de \$9.164.000.-, correspondiente al aumento de pleno derecho del capital social por la revalorización del capital propio, según balance general al 31 de Diciembre de 2001, aprobado por Junta General Ordinaria de Accionistas, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 0º de la Ley N°18.046.
3. Con la disminución de capital de pleno derecho por la suma de \$ 1.625.820.-, correspondiente a 5 acciones suscritas en la constitución de la sociedad y no pagadas en el plazo estatutario de 1 año que venció el 23 de marzo del año 2002, según consta, además, en la declaración del gerente general efectuada por escritura pública de fecha 20 de Noviembre del 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso.
4. Con la suma de \$318.596.029, correspondiente al aumento de capital acordado para materializar la fusión por incorporación de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, según acuerdo de fusión adoptado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la presente sociedad celebrada con fecha 22 de noviembre de 2002, representativa de 4.117 acciones. Estas últimas se -entienden íntegramente suscritas por los accionistas de la sociedad incorporada Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión que tengan la calidad de tales al día en que el

Directorio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos fije para la distribución y canje, debiendo el Directorio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos fijar este día para un día dentro de los 60 días corridos siguientes a la completa legalización del acta que se levante de la referida Junta, a razón de 0,16495 acciones Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos por cada 1 acción de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión que posean en ese día.”

“ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: En Junta General Extraordinaria de Accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, celebrada el 22 de noviembre del año 2002, se acordó y aprobó la fusión por incorporación de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión S.A. a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, absorbiendo ésta última a la primera, adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, por lo que en su calidad de sucesora legal, cumplirá todas las obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se materializará con efecto y vigencia a partir del 1º de Enero del año 2002.

En virtud de lo anterior, se incorporarán a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos la totalidad de los accionistas y patrimonio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, la que queda disuelta. Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Mutuos se hace solidariamente responsable y se obliga a pagar los impuestos que corresponda, de acuerdo al balance de término que deberá confeccionar Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, conforme al artículo 69 del Código Tributario. La Junta de Accionistas, en la sesión referida, acordó aumentar el capital social de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos de \$323538.180 dividido en 995 acciones, sin valor nominal, a \$ 642.134.209, dividido en 5.112 acciones, sin valor nominal.

Este aumento de capital de \$318.596.029 se efectuará, enterará y pagará mediante la emisión de 4.117 acciones, sin valor nominal, las que el Directorio deberá acordar emitir, que quedarán pagadas con el patrimonio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión. Estas acciones serán emitidas por el Directorio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos una vez aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros y legalizada la fusión y, cumplidos los demás trámites legales y se distribuirán entre los accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, que lo sean al quinto día hábil anterior al día que el Directorio fije para la distribución y canje.

Por cada acción de la sociedad absorbida, cada accionista tendrá derecho a 0,16495 acciones de la sociedad absorbente.”

- i) Aprobar la renovación total del Directorio de Celfin AFM acordada con esta

fecha por un período de tres años, el cual quedó compuesto por las personas que a continuación se indica:

Juan Andrés Camus Camus
Alejandro Montero Purviance
Alejandro Reyes Miguel
Matías Eguiguren Bravo
Fernando Moncada Melet

- j) Retrotraer los efectos y vigencia de la fusión a partir del 1° de Enero del 2002, entendiéndose que para los efectos contables, desde esa misma fecha han quedado radicados en Celfin AFM todos los activos, pasivos y resultados de Celfin AFI.
- k) Aprobar el texto de los estatutos de la sociedad CELFIN AFM, incluyendo los cambios introducidos en él como consecuencia de los acuerdos que se adoptaron en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esa sociedad que se celebró con esta misma fecha, relativos al aumento de su capital como consecuencia de la presente fusión, modificación del nombre y objeto social, descritos precedentemente.
- l) Facultar ampliamente al Directorio para resolver todo aquello que fuere necesario para materializar esta fusión, dejando expresa constancia que la Sociedad, actuando a través de sus apoderados y mandatarios ordinarios y de la forma establecida en el régimen de poderes que para entonces se encuentre vigente, podrán efectuar todas las gestiones que fueran necesarias y suscribir todos los instrumentos que se requieran a objeto de que los bienes que forman parte del patrimonio de Celfin AFI queden definitivamente radicados en el patrimonio de Celfin AFM.
- m) Acordar que Celfin AFM será responsable solidariamente de las obligaciones tributarias que pudiere adeudar Celfin AFI, conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código Tributario.
- n) Aprobar para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Celfin AFI y Celfin AFM, celebradas el 22 de Noviembre de 2002, otorgar los siguientes poderes: Facultar y autorizar ampliamente al Directorio de Celfin AFM para adoptar todas las resoluciones que estime necesarias para materializar la fusión acordada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas recién señalada, sin limitación ni exclusión alguna, quedando especialmente facultado para designar el o los mandatarios que podrían proceder, en caso de que así lo estime necesario el mismo

Directorio, a otorgar una escritura de materialización de la fusión referida en el presente acuerdo, y para practicar todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarias para formalizar la fusión aprobada y los demás acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas mencionada, pudiendo conferir todas las autorizaciones y mandatos que estime necesarios para el total y debido cumplimiento de los acuerdos adoptados en esta Junta, con el objeto que produzcan todos los efectos legales.-

9. **DELIBERACION Y ACUERDOS**

Luego de un breve debate, la Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes, acordó aprobar íntegramente y en todas y cada una de sus partes las proposiciones y los documentos presentados a su consideración.

10. **DERECHO A RETIRO**

Don Juan Andrés Camus expresa a los señores accionistas que conforme al art. 69 N°2 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la aprobación por la presente asamblea de los acuerdos sobre fusión precedentemente propuestos concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de Celfin AFI. Para estos efectos, se considera accionista disidente a todo aquél que en esta reunión se oponga a los acuerdos de fusión y, además, a todos aquellos que, no habiendo concurrido a esta Junta, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de treinta días contado desde la fecha de celebración de la presente Junta.

El señor Presidente con la expresa aprobación de la Asamblea, deja constancia que en atención a que la totalidad de las proposiciones sometidas a la aprobación de los accionistas fue aprobada por unanimidad de los asistentes, que corresponde al 100% de las acciones emitidas por la sociedad, los accionistas han renunciado a ejercer el referido derecho a retiro.

11. **FIRMA Y APROBACION DEL ACTA**

Se acuerda que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por don Matías Eguiguren Bravo, quien en su calidad de Gerente General actuó como Secretario, por don Juan Andrés Camus, en su calidad representante de los accionistas y por haber presidido la asamblea, y por don Jorge Errázuriz Grez como representantes de los accionistas presentes en la Junta. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

12. **OTROS ACUERDOS.**

La Junta faculta al Gerente General, señor Matías Eguiguren Bravo, y a los Abogados señores José Tomás Errázuriz Grez, José Miguel Valdés Lira y Cristián Barros Tocornal, para que actuando en forma individual o en forma conjunta, reduzcan a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión, sea en su totalidad, sea en sus partes pertinentes, como asimismo se le faculta al portador de copia autorizada de la referida escritura pública y su correspondiente extracto para efectuar las inscripciones y publicaciones pertinentes y para efectuar todas las presentaciones y trámites que sean necesarios ante el Servicio de Impuestos Internos y ante cualquier otro organismo o autoridad, para obtener la debida legalización de la fusión de que da cuenta la presente acta,

Asimismo, podrán también, si fuere necesario, declarar por escritura pública que se han cumplido todos los trámites y gestiones requeridos para materializar la fusión acordada por esta Junta de Accionistas, una vez que ellos se hayan llevado a efecto en su totalidad.

Estarán también facultados, actuando en la forma antes señalada, para otorga las declaraciones y celebrar los actos que fueren necesarios para materializar la fusión, para otorgar las escrituras públicas y otros documentos que fuesen necesarios otorga a fin de que las consecuencias patrimoniales de la fusión en cuanto a la adquisición de la totalidad de los activos y pasivos de la sociedad absorbida por parte de la absorbente se encuentren debidamente formalizadas.

Se acuerda asimismo, facultar a las mismas personas para que, actuando en forma indicada, puedan solicitar y obtener la aprobación de la fusión acordada en la presente junta por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, autorizándoles expresamente para que puedan aceptar, mediante el otorgamiento de escritura pública complementaria, las sugerencias, modificaciones o complementaciones que pudiera indicar la Superintendencia respecto del contenido y acuerdo de la presente acta, en los términos señalados en el artículo 105 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Se deja constancia que no obstante los poderes aquí otorgados y los acuerdos adoptados, el Directorio y los demás apoderados de la sociedad pueden continuar actuando con todas sus facultades.

Se acuerda finalmente, que los acuerdos adoptados en esta Junta se llevarán a efecto sin esperar la aprobación de la presente acta, la que se entenderá aprobada desde el momento de su firma por todos los asistentes.

Antes de terminar se acordó facultar al Gerente General de la sociedad para comunicar a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores los hechos relevantes que hayan sido acordados en la presente reunión.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la asamblea a las 10:30 horas.

Juan Andrés Camus Camus

Jorge Errázuriz Grez

Matías Eguiguren Bravo



Santiago, 11 de Diciembre del 2002

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Solicita aprobación de fusión y disolución de la sociedad "Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión" por incorporación en la sociedad "Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos".

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°1 8.046 de Sociedades Anónimas, venimos en solicitar a esa Superintendencia se sirva aprobar la fusión y disolución de la sociedad "Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión", por incorporación en la sociedad "Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos".

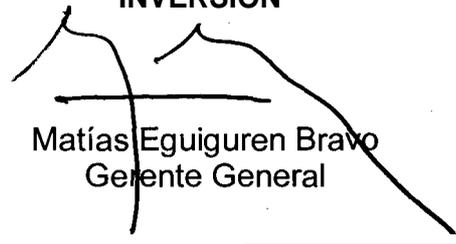
En Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, celebrada el 22 de Noviembre del 2002 se acordó la fusión por incorporación de ésta última con la sociedad Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, por lo que se disuelve la primera.

Por último, adjuntamos para los efectos de la aprobación de la fusión la escritura pública de fecha 5 de Diciembre del 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, a que se redujo el acta de la referida junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente.

CELFIN CAPITAL S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
INVERSIÓN



Matías Eguiguren Bravo
Gerente General

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 • OF. 302

TELEFONOS: 63352256382264

not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

30459

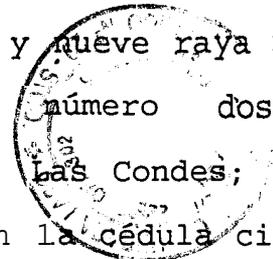
mc. -

REPERTORIO N° 6.915. = 2.002

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION

EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco días de Diciembre del año dos mil dos, ante mí, **RAUL UNDURRAGA LASO**, abogado, de este domicilio, calle Mac • Iver número doscientos veinticinco, oficina número trescientos dos, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría número Veintinueve, Comparece: Don **JOSE MIGUEL VALDES LIRA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones treinta y seis mil novecientos sesenta y nueve raya nueve, domiciliado en Isidora Goyenechea número dos mil novecientos treinta y nueve, piso once, Las Condes; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado, según se verá más



adelante, viene en reducir a escritura pública, el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, celebrada el día veintidós de Noviembre de dos mil dos, que es del tenor siguiente: "JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION En Santiago, de Chile, a veintidós de Noviembre de dos mil dos, siendo las diez quince horas, en las oficinas ubicadas en Apoquindo Número tres mil setecientos veintiuno Piso diecinueve, Comuna de Las Condes, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, presidida por don Juan Andrés Camus Camus, con la presencia del Gerente de la Compañía don Matías Eguiguren Bravo, quien actúa como Secretario, y con la asistencia de los siguientes accionistas: Uno. CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES PREVIAS Y TRAMITES PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA Se acordó dejar constancia en el acta de las siguientes circunstancias: a) Que habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, las que se encuentran presentes en esta Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones. b) Que los accionistas asistentes han firmado la Hoja de Asistencia y que todos ellos representan accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la sociedad, con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha. c) Se encuentra presente el Notario Público de Santiago señor Raúl Undurraga Laso, quien efectuará la certificación ordenada por la ley. Dos. PARTICIPACION EN LA JUNTA El

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 • OF. 302

TELEFONOS: 6335225-6382264

not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

30460

señor Presidente hizo presente que de acuerdo a las disposiciones de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis y su Reglamento, tienen derecho a participar en la presente Junta, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Junta. Tres.

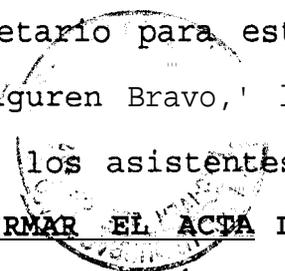
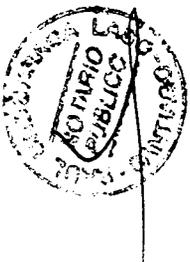
ASISTENCIA El señor Presidente señaló que de acuerdo a la hoja de asistencia, concurrían a esta Junta, por sí o representados, los siguientes accionistas: **Inversiones Celfín Capital S.A.**, representada por don Juan Andrés Camus Camus, por **veinticuatro mil novecientas treinta y cuatro** acciones; y **Celfín Capital Servicios Financieros S.A.**, representada por don Jorge Errázuriz Grez, por **veinticinco** acciones. **Total de acciones presentes representadas: veinticuatro mil novecientas cincuenta y nueve** acciones.

Cuatro. PODERES El Presidente solicitó se dejara constancia que el Directorio no estimó necesaria la calificación de poderes y que ello tampoco fue solicitado por los accionistas, con lo cual, se daban por aprobados los poderes de las personas que asistieron a la Junta en representación de accionistas. **Cinco. INSTALACION DE LA**

JUNTA Encontrándose presentes o representadas la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, el señor Presidente dio por instalada la Junta y declaró iniciada la reunión. **Seis. DESIGNACION DE SECRETARIO** El señor

Presidente propuso se designara como **Secretario** para esta Junta, al Gerente General señor Matías Eguiguren Bravo, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los asistentes.

Siete. DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA La Junta acordó, por la unanimidad de los accionistas



concurrentes, que el acta que se levante de la reunión sea firmada por todas las personas asistentes a ella. Ocho.

OBJETO DE LA CITACION Don Juan Andrés Camus Camus, expresa que esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas fue citada con el propósito de someter a la aprobación de los señores accionistas la disolución de la Sociedad por fusión con la sociedad Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, en adelante CELFIN AFM, en virtud de la cual ésta última incorporará a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, en adelante CELFIN AFI, pasando la totalidad de los activos y pasivos de ésta sociedad a CELFIN AFM, que la sucederá jurídicamente en todos sus derechos y obligaciones, incorporándose a ella los accionistas de CELFIN AFI. Se solicita a la Junta que se pronuncie sobre la posible fusión de esta sociedad con CELFIN AFM, ya que así lo ha solicitado el accionista controlador de la sociedad por considerarlo que es factible y conveniente proceder con la proyectada fusión de CELFIN AFI con CELFIN AFM. Don Juan Andrés Camus señala que para el efecto antedicho se requiere lo siguiente: **a)** Aprobar la fusión por incorporación con la sociedad Celfin AFI, en virtud de la cual esta última sociedad se disuelve, pasando la totalidad de sus activos y pasivos, esto es la totalidad de su patrimonio a Celfin AFM, que la sucederá jurídicamente en todos sus derechos y obligaciones, incorporándose a ésta la totalidad de los accionistas de Celfin AFI. **b)** Aprobar el Balance General de la sociedad Celfin AFM, al treinta y uno de Diciembre de dos mil uno, auditado por la empresa de auditoría KPMG Jeria y Asociados, según el cual su patrimonio a esa fecha, es de

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302

TELEFONOS: 633522.5-6382264

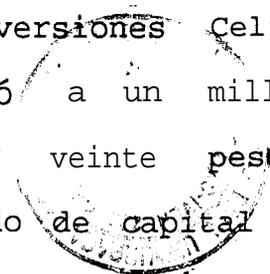
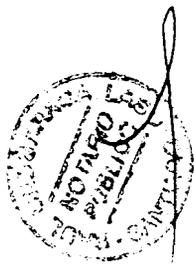
not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

30461

trescientos seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa el que se desglosa de la siguiente forma: Activos: trescientos siete millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesos.- Pasivos: ochocientos sesenta y nueve mil quinientos cinco pesos.- Copia del referido balance de Celfin AFM al treinta y uno de Diciembre de dos mil uno será protocolizado en forma conjunta con la escritura pública a que se reduzca la presente acta. **c)** Aprobar el Balance General de la sociedad Celfin AFI, al treinta y uno de Diciembre de dos mil uno, auditado por la empresa de auditoría KPMG Jeria y Asociados, según el cual su patrimonio a esa fecha, es de setecientos veintiséis millones cuatrocientos seis mil seiscientos catorce pesos el que se desglosa de la siguiente forma: Activos: setecientos setenta y tres millones cuatrocientos setenta y un mil veintisiete pesos.- Pasivos: cuarenta y siete millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos trece pesos.- Copia del referido balance de Celfin AFI al treinta y uno de Diciembre de dos mil uno será protocolizado en forma conjunta con la escritura pública a que se reduzca la presente acta. **d)** Dejar constancia que el capital social de Celfin AFM disminuyó de pleno derecho el veintitrés de Marzo del dos mil dos, al no enterarse en arcas sociales el precio de trescientos dieciséis mil pesos de colocación de cinco del total de las acciones suscritas por el accionista Inversiones Celfin Capital S.A., disminución que ascendió a un millón seiscientos veinticinco mil ochocientos veinte pesos, incluida la revalorización de dicho saldo de capital al treinta y uno de Diciembre del dos mil uno, por lo que el



capital social de Celfin AFM quedó reducido y actualmente asciende a trescientos veintitrés millones quinientos treinta y ocho mil ciento ochenta pesos y se encuentra dividido en novecientas noventa y cinco acciones. e) Aprobar Informe Pericial, suscrito con fecha treinta y uno de Octubre de dos mil dos por el perito contador don Rubén López D. de la empresa de auditoría Ernst & Young, respecto de Celfin AFM y Celfin AFI, a objeto de determinar el valor de los patrimonio de dichas sociedades al treinta de septiembre del dos mil dos, y la relación de canje de acciones propuesta para la fusión por incorporación de Celfin AFI en Celfin AFM. De conformidad con el informe: (i) El patrimonio a valor contable de Celfin AFM, una vez incorporada la sociedad Celfin AFI, será de novecientos sesenta millones treinta y siete mil ochocientos trece pesos al treinta de Septiembre del dos mil dos; (ii) La relación de patrimonios, en base al valor contable de las sociedades que se fusionan, determina la asignación de acciones de Celfin AFM que corresponderá a los accionistas de Celfin AFI. Conforme a dicho informe, el cual será protocolizado en forma conjunta con la escritura pública a que se reduzca la presente acta, el patrimonio de Celfin AFI, al treinta de Septiembre de dos mil dos, a valor contable, es de setecientos setenta y tres millones ciento sesenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos.- Con motivo de la fusión, Celfin AFM aumentaría su capital de la suma de trescientos veintitrés millones quinientos treinta y ocho mil ciento ochenta pesos a la suma de seiscientos cuarenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos. Este aumento de capital de

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF.302

TELEFONOS: 633522.56382264

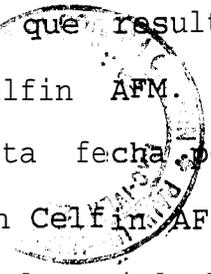
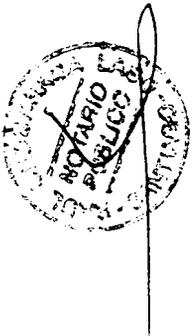
not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

30462

trescientos dieciocho millones quinientos noventa y seis mil veintinueve pesos corresponde al valor del capital de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión al treinta y uno de Diciembre del año dos mil uno. La determinación de las participaciones que les corresponde a los accionistas de Celfin AFI en el capital social de Celfin AFM, se realiza según el referido informe pericial sobre relación de canje de acciones. Esta relación deberá tenerse en cuenta en la nueva distribución accionaria de Celfin AFM entre sus actuales accionistas y los accionistas de Celfin AFI, que se incorporarán como consecuencia de la fusión, de manera tal que la participación que en el nuevo capital de Celfin AFM deberán poseer los actuales accionistas de Celfin AFI, en su conjunto ascenderá, aproximadamente, a un ochenta coma cinco millones trescientos cuarenta y seis mil ciento setenta y nueve por ciento, mientras que la del conjunto de accionistas de Celfin AFM ascenderá, aproximadamente, a un diecinueve coma cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos veintiuno por ciento. Por consiguiente, y teniendo presente que el número actual de acciones suscritas y pagadas de Celfin AFM es de novecientos noventa y cinco, el Informe Pericial correspondiente concluye que deberán emitirse en favor de los accionistas de Celfin AFI cuatro mil ciento diecisiete acciones, a fin de respetar la relación entre el patrimonio de la sociedad que resulta incorporada en el patrimonio de la sociedad Celfin AFM. f) Aprobar, el aumento de capital acordado con esta fecha, por Celfin AFM como consecuencia de la fusión con Celfin AFI. Conforme a los antecedentes expuestos, el capital social de



Celfin AFM, al treinta y uno de Diciembre del dos mil uno ascendía a trescientos veinticinco millones ciento sesenta y cuatro mil pesos, y en el mes de marzo del año dos mil dos disminuyó en la suma de un millón seiscientos veinticinco mil ochocientos veinte pesos, por lo que asciende actualmente a trescientos veintitrés millones quinientos treinta y ocho mil ciento ochenta pesos sin considerar la revalorización del año dos mil dos -, el que será aumentado en la suma de trescientos dieciocho millones quinientos noventa y seis mil veintinueve pesos valor éste que corresponde al valor del capital de la sociedad incorporada al treinta y uno de Diciembre de dos mil uno. Como consecuencia de lo anterior, el nuevo capital social quedará en la suma de seiscientos cuarenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos.- Con motivo de este aumento de capital se emitirán cuatro mil ciento diecisiete acciones, las que se entenderán pagadas por la incorporación de las participaciones que les corresponde a los accionistas en el patrimonio de la sociedad Celfin AFI, esto es, con el patrimonio de Celfin AFI que será adquirido por Celfin AFM en la fusión propuesta. Como consecuencia de lo anterior, el nuevo capital social de Celfin AFM ascenderá a seiscientos cuarenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos dividido en cinco mil ciento doce acciones ordinarias, nominativas, de una única serie y sin valor nominal. Las acciones representativas del aumento de capital serán distribuidas entre los accionistas de Celfin AFI, según el canje establecido, y que figuren como tales en el Registro de Accionistas de Celfin AFI al día en que

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302

TELEFONOS: 63352254382261

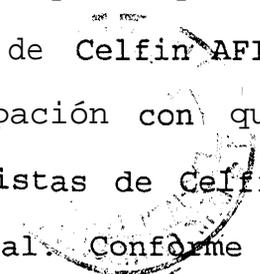
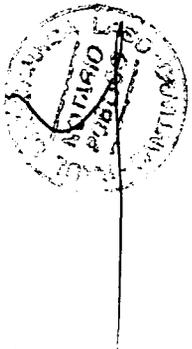
not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

30463

el Directorio fije la fecha de canje, con las respectivas acciones que les correspondan, de manera tal de reconocerles a contar de esa fecha su calidad de accionistas de Celfin AFM. Atendido que el número de acciones en que se divide el capital de la sociedad Celfin AFI asciende a veinticuatro mil novecientas cincuenta y nueve, y que el número de acciones a emitir por Celfin AFM y a distribuirse entre los accionistas de esa sociedad ascenderá a cuatro mil ciento diecisiete, éstas deberán ser asignadas a los accionistas de Celfin AFI a razón de cero coma dieciséis mil cuatrocientos noventa y cinco acciones de Celfin AFM por cada una acción de Celfin AFI, teniéndose presente que en ningún caso los accionistas pueden perder su calidad de tales con motivo de la fusión de acuerdo con el artículo cien de la Ley de sociedades anónimas. Las fracciones iguales o superiores a cinco décimas que se produzcan con motivo de esta asignación se aproximarán al entero superior y las fracciones iguales 0 menores a cinco décimas se aproximarán al entero inferior salvo el caso del accionista que conforme a lo anterior le corresponda menos de una acción en cuyo caso la fracción se aproximará al entero superior. La cantidad de acciones a emitir, según se expresó en el citado Informe Pericial, encuentra su justificación en la necesidad de guardar relación entre el patrimonio de Celfin AFM y la valoración del patrimonio de la sociedad Celfin AFI, de manera tal que la participación que en su conjunto adquieran los accionistas de Celfin AFI, en el capital de Celfin AFM y la participación con que quedará el conjunto de los actuales accionistas de Celfin AFM sea la indicada en el informe pericial. Conforme a



ello, el total de los actuales accionistas de Celfin **AFM** mantendrían, en conjunto, la misma cantidad de acciones suscritas y pagadas que actualmente poseen, esto es, novecientas noventa y cinco acciones, recibiendo los accionistas de Celfin AFI, en conjunto, la cantidad de cuatro mil ciento diecisiete acciones. Los títulos de acciones que darán cuenta de las cuatro mil ciento diecisiete acciones representativas del aumento de capital de Celfin AFM, estarán a disposición de los accionistas de la sociedad Celfin AFI dentro de los sesenta días corridos siguientes a la completa legalización del acta que se levante de esta Junta. Para tal efecto, dichos títulos deberán ser canjeados por los actuales títulos de acciones de Celfin AFI, pertenecientes a los accionistas de dicha sociedad, respetándose respecto de estos últimos la referida razón de cero coma dieciséis mil cuatrocientos noventa y cinco acciones nuevas de Celfin AFM por cada una acción de Celfin AFI. Participarán en este canje de títulos quienes figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Celfin AFI, a la fecha en que se efectúe el canje de acuerdo a lo antes señalado, debiendo el Directorio de Celfin AFM fijar este día para un día dentro de los sesenta días siguientes a la completa legalización del acta que se levante de esta Junta. **g)** Como consecuencia del aumento de capital de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos producto de la fusión, el Presidente señaló que la Junta deberá aprobar la reforma de estatutos de dicha sociedad acordados con esta misma fecha, en su artículo Quinto, el reemplazo de los artículos transitorios que correspondan en relación con el entero y pago del capital y

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 • OF. 302

TELEFONOS: 63352256382264

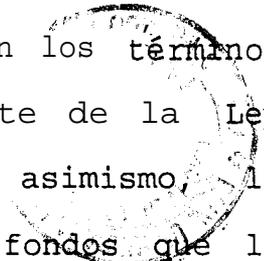
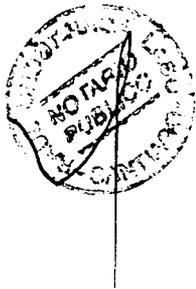
not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

30464

la emisión de nuevas acciones, en los términos que se indica más adelante. También como consecuencia de la fusión por incorporación de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos se deberá aprobar la modificación del artículo Cuarto de los estatutos sociales de Celfin AFM, referente al objeto de la sociedad, de modo de adecuarlos a aquél que se encuentra definido en el artículo doscientos veinte de la Ley de Mercado de Valores, esto es, una Administradora General de Fondos; consecuente con lo anterior, modificar el nombre de la sociedad fusionada, que pasará a denominarse **"Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos"**, para cuyo propósito se propone aprobar los siguientes nuevos textos de los siguientes artículos de los estatutos sociales de Celfin AFM: **"ARTICULO PRIMERO:** El nombre de la sociedad es **"Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos."** **"ARTICULO CUARTO:** La sociedad tendrá como objeto exclusivo la administración de fondos mutuos regidos por el Decreto Ley número mil trescientos veintiocho de mil novecientos setenta y seis, de fondos de inversión regidos por la Ley dieciocho mil ochocientos quince, de fondos de inversión de capital extranjero regidos por la Ley dieciocho mil ochocientos cincuenta y siete, de fondos para la vivienda regidos por la Ley diecinueve mil doscientos ochenta y uno y, cualquier otro tipo de fondo cuya fiscalización sea encomendada a la Superintendencia de Valores y Seguros, todo en los términos definidos en el artículo doscientos veinte de la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco, como asimismo, la administración de cualquier otro tipo de fondos que la



legislación actual o futura le autorice ejercer." "ARTICULO

QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de seiscientos cuarenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos dividido en cinco mil ciento doce acciones nominativas, de una única serie, ordinarias, de igual valor cada una y sin valor nominal, sin perjuicio de las modificaciones del capital y valor de las acciones que se produzcan de pleno derecho en conformidad con la ley."

"ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad de seiscientos cuarenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos, dividido en cinco mil ciento doce acciones nominativas, de una única serie, ordinarias, de igual valor cada una y sin valor nominal, ha quedado integramente suscrito y pagado de la siguiente forma: Uno. Con la suma de trescientos dieciséis millones de pesos, representativa de mil acciones, que corresponde al capital de constitución de la sociedad; integramente suscrito. Dos. Con la suma de nueve millones ciento sesenta y cuatro mil pesos, correspondiente al aumento de pleno derecho del capital social por la revalorización del capital propio, según balance general al treinta y uno de Diciembre de dos mil uno, aprobado por Junta General Ordinaria de Accionistas, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo de la Ley Número dieciochomil cuarenta y seis. Tres. Con la disminución de capital de pleno derecho por la suma de un millón seiscientos veinticinco mil ochocientos veinte pesos, correspondiente a cinco acciones suscritas en la constitución de la sociedad y no pagadas en el plazo estatutario de un año que venció el veintitrés de marzo del año dos mil dos, según consta, además, en la

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-1-VER225 . OF.302

TELEFONOS: 6335225-6382264

not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

30465

declaración del gerente general efectuada por escritura pública de fecha veinte de Noviembre del dos mil dos, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso. Cuatro. Con la suma de trescientos dieciocho millones quinientos noventa y seis mil veintinueve pesos, correspondiente al aumento de capital acordado para materializar la fusión por incorporación de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, según acuerdo de fusión adoptado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la presente sociedad celebrada con fecha veintidós de noviembre de dos mil dos, representativa de cuatro mil ciento diecisiete acciones. Estas últimas se entienden íntegramente suscritas por los accionistas de la sociedad incorporada Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión que tengan la calidad de tales al día en que el Directorio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos fije para la distribución y canje, debiendo el Directorio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos fijar este día para un día dentro de los sesenta días corridos siguientes a la completa legalización del acta que se levante de la referida Junta, a razón de cero coma dieciséis mil cuatrocientos noventa y cinco acciones Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos por cada una acción de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión que posean en ese día." **"ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO:** En Junta General Extraordinaria de Accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, "celebrada el veintidós de noviembre del año dos mil dos, se acordó y aprobó la fusión por incorporación de Celfin Capital S.A.



Administradora de Fondos de Inversión a Celfin Capital **S.A.** Administradora de Fondos Mutuos, absorbiendo ésta última a la primera, adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, por lo que en su calidad de sucesora legal, cumplirá todas las obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se materializará con efecto y vigencia a partir del primero de Enero del año dos mil dos. En virtud de lo anterior, se incorporarán a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos la totalidad de los accionistas y patrimonio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, la que queda disuelta. Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Mutuos se hace solidariamente responsable y se obliga a pagar los impuestos que corresponda, de acuerdo al balance de término que deberá confeccionar Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, conforme al artículo sesenta y nueve del Código Tributario. La Junta de Accionistas, en la sesión referida, acordó aumentar el capital social de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos de trescientos veintitrés millones quinientos treinta y ocho mil ciento ochenta pesos dividido en novecientas noventa y cinco acciones, sin valor nominal, a seiscientos cuarenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos, dividido en cinco mil ciento doce acciones, sin valor nominal. Este aumento de capital de trescientos dieciocho millones quinientos noventa y seis mil veintinueve pesos se efectuará, enterará y pagará mediante la emisión de cuatro mil ciento diecisiete acciones, sin valor nominal, las que el Directorio deberá acordar emitir, que quedarán pagadas con el patrimonio de

RAUL UNDURRAGA LASO

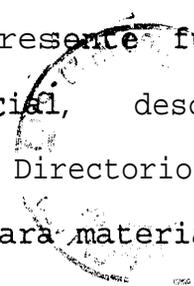
MAC-IVER 225 • OF. 302

TELEFONOS: 63352256382263
not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

30466

Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión. Estas acciones serán emitidas por el Directorio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos una vez aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros y legalizada la fusión y, cumplidos los demás trámites legales y se distribuirán entre los accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, que lo sean al quinto día hábil anterior al día que el Directorio fije para la distribución y canje. Por cada acción de la sociedad absorbida, cada accionista tendrá derecho a cero coma dieciséis mil cuatrocientos noventa y cinco acciones de la sociedad absorbente." **i)** Aprobar la renovación total del Directorio de Celfin AFM acordada con esta fecha por un período de tres años, el cual quedó compuesto por las personas que a continuación se indica: Juan Andrés Camus Camus Alejandro Montero Purviance Alejandro Reyes Miguel Matías Eguiguren Bravo Fernando Moncada Melet **j)** Retrotraer los efectos y vigencia de la fusión a partir del primero de Enero del dos mil dos, entendiéndose que para los efectos contables, desde esa misma fecha han quedado radicados en Celfin AFM todos los activos, pasivos y resultados de Celfin AFI. **k)** Aprobar el texto de los estatutos de la sociedad CELFIN AFM, incluyendo los cambios introducidos en él como consecuencia de los acuerdos que se adoptaron en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esa sociedad que se celebró con esta misma fecha, relativos al aumento de su capital como consecuencia de la presente fusión, modificación del nombre y objeto social, descritos precedentemente. **l)** Facultar ampliamente al Directorio para resolver todo aquello que fuere necesario para materializar



esta fusión, dejando expresa constancia que la Sociedad, actuando a través de sus apoderados y mandatarios ordinarios y de la forma establecida en el régimen de poderes que para entonces se encuentre **vigente**, podrán efectuar todas las gestiones que fueran necesarias y suscribir todos los instrumentos que se requieran a objeto de que los bienes que forman parte del patrimonio de Celfin AFI queden definitivamente radicados en el patrimonio de Celfin AFM. **m)** Acordar que Celfin AFM será responsable solidariamente de las obligaciones tributarias que pudiere adeudar Celfin AFI, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo sesenta y nueve del Código Tributario. **n)** Aprobar para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Celfin AFI y Celfin AFM, celebradas el veintidós de Noviembre de dos mil dos, otorgar los siguientes poderes: Facultar y autorizar ampliamente al Directorio de Celfin AFM para adoptar todas las resoluciones que estime necesarias para materializar la fusión acordada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas recién señalada, sin limitación ni exclusión alguna, quedando especialmente facultado para designar el o los mandatarios que podrían proceder, en caso de que así lo estime necesario el mismo Directorio, a otorgar una escritura de materialización de la fusión referida en el presente acuerdo, y para practicar todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarias para formalizar la fusión aprobada y los demás acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas mencionada, pudiendo conferir

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-NER 225 - OF. 302

TELEFONOS: 63352254382263

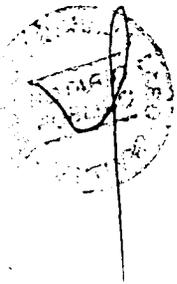
not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

30467

todas las autorizaciones y mandatos que estime necesarios para el total y debido cumplimiento de los acuerdos adoptados en esta Junta, con el objeto que produzcan todos los efectos legales.- **Nueve.** DELIBERACION Y ACUERDOS Luego de un breve debate, la Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes, acordó aprobar íntegramente y en todas y cada una de sus partes las proposiciones y los documentos presentados a su consideración. Diez. DERECHO A RETIRO Don Juan Andrés Camus expresa a los señores accionistas que conforme al artículo sesenta y nueve Número dos de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, la aprobación por la presente asamblea de los acuerdos sobre fusión precedentemente propuestos concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de Celfin AFI. Para estos efectos, se considera accionista disidente a todo aquél que en esta reunión se oponga a los acuerdos de fusión y, además, a todos aquellos que, no habiendo concurrido a esta Junta, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de treinta días contado desde la fecha de celebración de la presente Junta. El señor Presidente con la expresa aprobación de la Asamblea, deja constancia que en atención a que la totalidad de las proposiciones sometidas a la aprobación de los accionistas fue aprobada por unanimidad de los asistentes, que corresponde al cien por ciento de las acciones emitidas por la sociedad, los accionistas han renunciado a ejercer el referido derecho a retiro. Once. FIRMA Y APROBACION DEL ACTA Se acuerda que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por don Matías Eguiguren Bravo, quien en su calidad de Gerente General



actuó como Secretario, por don Juan Andrés Camus, en su calidad representante de los accionistas y por haber presidido la asamblea, y por don Jorge Errázuriz Grez como representantes de los accionistas presentes en la Junta. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad. Doce. OTROS ACUERDOS. La Junta faculta al Gerente General, señor Matías Eguiguren Bravo, y a los Abogados señores José Tomás Errázuriz Grez, José Miguel Valdés Lira y Cristián Barros Tocornal, para que actuando en forma individual o en forma conjunta, reduzcan a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión, sea en su totalidad, sea en sus partes pertinentes, como asimismo se le faculta al portador de copia autorizada de la referida escritura pública y su correspondiente extracto para efectuar las inscripciones y publicaciones pertinentes y para efectuar todas las presentaciones y tramites que sean necesarios ante el Servicio de Impuestos Internos y ante cualquier otro organismo o autoridad, para obtener la debida legalización de la fusión de que da cuenta la presente acta. Asimismo, podrán también, si fuere necesario, declarar por escritura pública que se han cumplido todos los trámites y gestiones requeridos para materializar la fusión acordada por esta Junta de Accionistas, una vez que ellos se hayan llevado a efecto en su totalidad. Estarán también facultados, actuando en la forma antes señalada, para otorga las declaraciones y celebrar los actos que fueren necesarios

RAU-L UNDURRAGA LASO

MAC-IVER225 - OF. 302

TELEFONOS: 63352256382264

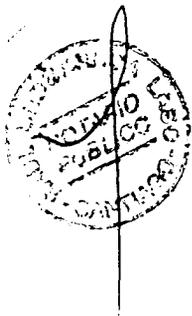
not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

30468

para materializar la fusión, para otorgar las escrituras públicas y otros documentos que fuesen necesarios otorga a fin de que las consecuencias patrimoniales de la fusión en cuanto a la adquisición de la totalidad de los activos y pasivos de la sociedad absorbida por parte de la absorbente se encuentren debidamente formalizadas. Se acuerda asimismo, facultar a las mismas personas para que, actuando en forma indicada, puedan solicitar y obtener la aprobación de la fusión acordada en la presente junta por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, autorizándoles expresamente para que puedan aceptar, mediante el otorgamiento de escritura pública complementaria, las sugerencias, modificaciones o complementaciones que pudiera indicar la Superintendencia respecto del contenido y acuerdo de la presente acta, en los términos señalados en el artículo ciento cinco del Reglamento de Sociedades Anónimas. Se deja constancia que no obstante los poderes aquí otorgados y los acuerdos adoptados, el Directorio y los demás apoderados de la sociedad pueden continuar actuando con todas sus facultades. Se acuerda finalmente, que los acuerdos adoptados en esta Junta se llevarán a efecto sin esperar la aprobación de la presente acta, la que se entenderá aprobada desde el momento de su firma por todos los asistentes. Antes de terminar se acordó facultar al Gerente General de la sociedad para comunicar a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores los hechos relevantes que hayan sido acordados en la presente reunión. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la asamblea a las diez treinta horas. Juan Andrés Camus Camus.- Jorge Errázuriz Grez.- Matías



Eguiguren Bravo.- CERTIFICADO El Notario que suscribe, certifica: a) Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, a que se refiere el acta precedente, la cual se llevó a efecto en el lugar, día y hora señalados en dicha acta. b) Que asistieron a la Junta las personas que se indican en el acta en representación de los accionistas que allí se individualizan, encontrándose presentes en la reunión la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad a esta fecha. c) Que de conformidad al Registro de Accionistas de la Sociedad, al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, los accionistas asistentes y representados en la reunión eran titulares del número de acciones que en cada caso se indica en el acta. d) Que los poderes presentados a la Junta fueron debidamente calificados en la forma señalada en el acta y que se estimaron suficientes por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley. e) Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la reunión. f) Que los acuerdos adoptados en la Junta fueron adoptados y aprobados por la unanimidad de los asistentes. Santiago, veintidós de Noviembre del año dos mil dos.- Raúl Undurraga Laso.- Notario Público.- El Notario certifica que la presente escritura pública se encuentra otorgada y extendida en conformidad a las disposiciones de la ley número dieciocho mil ciento ochenta y uno de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, publicada en el Diario Oficial número treinta y un mil cuatrocientos veintisiete de fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.-

RAUL UNDURRAGA L A S O
MAC-IVER 225 . OF. 302
TELEFONOS: 63352254382261
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

30469

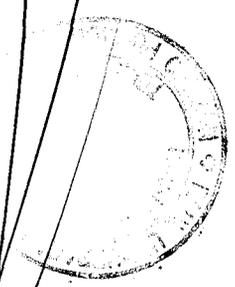
En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Se da copia.- Doy fe.-



[Handwritten signature]
.....
JOSE MIGUEL VALDES LIRA

[Large handwritten signature]

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.
SANTIAGO, 11 DE DICIEMBRE DE 2002.





Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE



Ref.: Da cumplimiento a las observaciones del Oficio N°00121 d e fecha 07.01.2003, relativas a la fusión de la sociedad Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos con Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión.

De nuestra consideración:

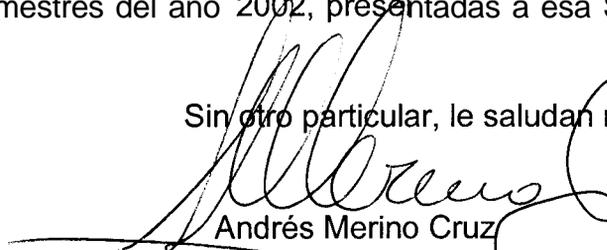
Fisc Val

Por medio de la presente y de conformidad con lo ordenado por esa Superintendencia mediante el oficio de la referencia, venimos en solicitar la aprobación de la fusión de la sociedad Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos con Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, y la consecuente modificación de los estatutos sociales de la primera.

Para tales efectos, se adjunta a la presente una copia autorizada de la escritura pública de rectificación de modificación de estatutos de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos y Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, con fecha 10 de Enero de 2002.

Hacemos presente, que se adjunta además una copia certificada del acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio de la sociedad Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, celebrada con fecha 10 de Enero de 2003, en la cual se acuerda reemitir las FECU correspondientes a los tres primeros trimestres del año 2002, presentadas a esa Superintendencia en su oportunidad.

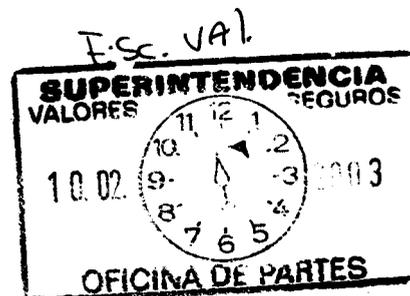
Sin otro particular, le saludan muy atentamente.


Andrés Merino Cruz
Gerente General
p.p. **CELFIN CAPITAL S.A.**
ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS



EDM
77.
14.1.03.

2003010003702



Santiago, 7 de Febrero de 2003

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Da cumplimiento a las observaciones del Oficio N°00878 de fecha 04.02.2003, relativas a escritura de rectificación de la Fusión de la sociedad Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos con Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y de conformidad con lo ordenado por esa Superintendencia mediante el oficio de la referencia, venimos en solicitar la aprobación de la fusión de la sociedad Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos con Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, y la consecuente modificación de los estatutos sociales de la primera.

Para tales efectos, se adjunta a la presente una copia autorizada de la escritura pública de fecha 6 de Febrero del 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso por la que se rectifica la escritura de rectificación de modificación de estatutos de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos y Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, con fecha 10 de Enero de 2003.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente,

Andrés Merino Cruz
Gerente General
p.p. **CELFIN CAPITAL S.A.**
ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS



RAO
2/2
10-7

20030200/1425

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 • OF. 302

TELEFONOS: 63352256332264

not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

3808

mc. -

REPERTORIO N° 786 = 2.003

ESCRITURA DE RECTIFICACION

MODIFICACION DE ESTATUTOS

CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS

Y

CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION

EN SANTIAGO DE CHILE, a seis días del mes de Febrero del año dos mil tres, ante mí, RAUL UNDURRAGA LASO, Abogado, Notario Público de Santiago, de éste domicilio, calle Mac Iver número doscientos veinticinco oficina número trescientos dos, Titular de la Notaría número Veintinueve, Comparece: don ANDRES MERINO CRUZ, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos veintiuno guión ocho, en representación según se acreditará

de **Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y seis millones novecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta guión siete, en adelante indistintamente "Celfin AFM", y de **Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y seis millones setecientos sesenta mil trescientos veinte guión uno, en adelante indistintamente "Celfin AFI", todos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setecientos veintiuno, piso diecinueve, comuna de Las Condes; el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: **PRIMERO: Uno.** Con fecha veintidós de Noviembre del año dos mil dos se celebraron Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Celfin AFM y Celfin AFI, cuyas actas se redujeron a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso con fecha cinco de Diciembre de dos mil dos, Repertorios número seis mil novecientos catorce y número seis mil novecientos quince respectivamente, en adelante indistintamente las "Juntas de Accionistas". En dichas Juntas se acordó, entre otras materias, la fusión por incorporación de Celfin AFM con la sociedad Celfin AFI, en virtud de la cual esta última se disuelve pasando la totalidad de sus activos y pasivos a Celfin AFM. **Dos.** Con fecha once de Diciembre de dos mil dos, Celfin AFM y Celfin AFI, mediante presentaciones separadas, solicitaron a la Superintendencia de Valores y Seguros la aprobación de la fusión indicada en el numeral anterior y consecuente modificación de los

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 • OF. 302

TELEFONOS: 63352256382264

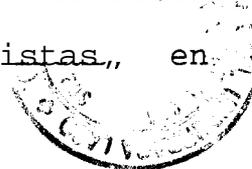
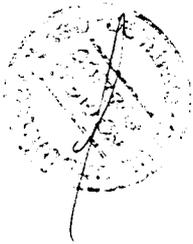
not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

3809

estatutos sociales de Celfin AFM, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento veintisiete de la Ley de Sociedades Anónimas. Por Oficio Ordinario número cero cero uno dos uno de fecha siete de Enero de dos mil tres, la Superintendencia de Valores y Seguros formuló observaciones a dichas presentaciones. Mediante escritura publica otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso con fecha diez ^{10/1} de enero del dos mil tres, repertorio número ciento sesenta y tres, en adelante indistintamente la "Escritura de Rectificación", se rectificaron las actas de fusión de las Juntas de Accionistas conforme a las observaciones formuladas en el oficio antes señalado. Una copia de la Escritura de Rectificación fue presentada a la Superintendencia de Valores y Seguros junto con la solicitud de aprobación de la rectificación de modificación de estatutos, con fecha trece de Enero del dos mil tres. Tres. Posteriormente, la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ordinario Número cero cero ocho siete ocho de fecha cuatro de Febrero del dos mil tres, en adelante indistintamente el "Oficio", formuló observaciones a la Escritura de Rectificación y a las actas de las Juntas de Accionistas. Copia del Oficio se protocoliza en forma conjunta con la presente escritura. SEGUNDO: E l compareciente debidamente facultado por las Juntas de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento cinco del Reglamento de Sociedades Anónimas, a fin de solucionar las observaciones formuladas por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante el Oficio, viene en rectificar la Escritura de Rectificación y las actas de las Juntas de Accionistas,, en el siguiente



sentido **Uno.** Se rectifica el párrafo primero del número tres de la cláusula segunda de la Escritura de Rectificación que hace referencia a la letra f) del número ocho de ambas actas, en cuanto debe hacer referencia a la letra f) del acta de la junta extraordinaria de accionistas del Celfin AFM y a la letra g) del acta de la junta extraordinaria de accionistas de Celfin AFI, por lo que dicho número tres se sustituye por el siguiente: "Tres. En las letras f) y g) del número ocho de las Actas de las Juntas de Accionistas de Celfin AFM y de Celfin AFI, respectivamente, ambas relativas al aumento del capital de Celfin AFM, rectificar: (i) que el capital social de Celfin AFM, incluida la revalorización del capital al treinta y uno de Diciembre del dos mil uno, y considerando la disminución de pleno derecho que operó a la expiración del plazo que terminaba el día veintitrés de marzo del dos mil dos, para enterar el capital, asciende a trescientos ^{327.138,016} veintidós millones setecientos treinta y nueve mil dieciséis pesos sin considerar la revalorización del año dos mil dos. Por lo tanto, el aumento de capital en la suma de trescientos dieciocho millones ^{318.516,071} quinientos noventa y seis mil veintinueve pesos deja un nuevo capital social ascendente a la suma de seiscientos cuarenta y un millones trescientos treinta y cinco mil ^{641.335,045} cuarenta y cinco pesos; (ii) que con motivo del aumento de capital se emitirán cuatro mil ciento treinta y tres ⁴¹³³ acciones, las que se entenderán pagadas por la incorporación de las participaciones que les corresponde a los accionistas en el patrimonio de la sociedad Celfin AFI; (iii) que como consecuencia de lo anterior, el nuevo capital social de

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 • OF. 302

TELEFONOS: 63352256382261

not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

3810

644335.045

Celfin AFM ascenderá a seiscientos cuarenta y un millones trescientos treinta y cinco mil cuarenta y cinco pesos dividido en cinco mil ciento treinta y dos acciones ordinarias, nominativas, de una única serie y sin valor nominal; y, (iv) que el número de acciones a emitir por **Celfin** AFM y a distribuirse entre los accionistas de esa sociedad ascenderá a cuatro mil ciento treinta y tres acciones, las que deberán ser asignadas a los accionistas de Celfin AFI a razón de cero coma uno ^{0,16560} seis cinco seis cero acciones de Celfin AFM por cada una acción de Celfin AFI. Conforme a ello, el total de los actuales accionistas de Celfin AFM mantendrán, en conjunto, la misma cantidad de acciones suscritas y pagadas que actualmente poseen, esto es, novecientas noventa y nueve acciones, recibiendo los accionistas de Celfin AFI, en conjunto, la cantidad de cuatro mil ciento treinta y tres acciones.. **Dos.** Se rectifica el número cuatro de la cláusula segunda de la Escritura de Rectificación que hace referencia a la letra g) del número ocho de ambas actas, en cuanto debe hacer referencia a la letra g) del Acta de la Junta Extraordinaria de accionistas de Celfin AFM y a la letra h) del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Celfin AFI, por lo que dicho número cuatro se sustituye por el siguiente: "Cuatro. En la letra g) y h) del número ocho de las Actas de Juntas de Accionistas de Celfin AFM y de Celfin AFI, respectivamente, ambas relativas a la reforma de los estatutos de Celfin AFM, de acuerdo a lo observado en el Oficio, en el artículo cuarto de los estatutos sociales de Celfin AFM donde dice "Ley dieciocho mil ochocientos cincuenta y siete", debe decir "Ley dieciocho



mil seiscientos cincuenta y siete". (Tres.) Se rectifica el párrafo primero del número cinco de la cláusula segunda de la Escritura de Rectificación que hace referencia a la letra g) del número ocho de ambas actas, en cuanto debe hacer referencia a la letra g) del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas del Celfin AFM y a la letra h) del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Celfin AFI, y también se rectifica el Artículo Primero Transitorio, a fin de incorporar expresamente las sumas correspondientes a la revalorización del capital propio al treinta y uno de diciembre del dos mil uno y de la disminución de capital correspondiente a una acción suscrita y no pagada, por lo que dicho número cinco se sustituye por el siguiente: "Cinco. En la letra g) y h) del número ocho de las actas de Juntas de Accionistas de Celfin AFM y de Celfin AFI, respectivamente, ambas relativas a la reforma de los estatutos de Celfin AFM, rectificar el texto del artículo quinto y de los artículos primero y segundo transitorios, de acuerdo a lo expuesto en los numerales anteriores, quedando éstos de la manera que sigue: (i) "Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la suma de seiscientos cuarenta y ^{641.335.045 / 5132} un millones trescientos treinta y cinco mil cuarenta y cinco pesos dividido en cinco mil ciento treinta y dos acciones nominativas, de una única serie, ordinarias, de igual valor cada una y sin valor nominal, sin perjuicio de las modificaciones del capital y valor de las acciones que se produzcan de pleno derecho en conformidad con la ley."; (ii) "Artículo Primero Transitorio: El capital de la Sociedad de seiscientos cuarenta y un millones trescientos treinta y cinco mil

641.335.045

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-NER225 . OF. 302

TELEFONOS: 6335225-6382261

not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

3811

cuarenta y cinco pesos, dividido en cinco mil ciento treinta y dos acciones nominativas, de una única serie, ordinarias, de igual valor cada una y sin valor nominal, en el que se encuentra incluida la disminución de capital de pleno derecho, por trescientos ^{316.000 ✓} dieciséis mil pesos equivalente al valor de una acción suscrita en la constitución de la sociedad por Inversiones Celfin Capital S.A. y no pagada en el plazo estatutario de un año que venció el veintitrés de marzo del año dos mil dos, ha quedado integramente suscrito y pagado de la siguiente forma: UNO. Con la suma de trescientos ^{304.045.016 ✓} cuatro millones noventa y cinco mil dieciséis pesos, correspondientes al total de aportes enterados por los accionistas durante el año dos mil uno, incluida la revalorización del capital propio al treinta y uno de diciembre del dos mil uno que ascendió a esa fecha a siete millones ^{7.055.016 ✓} cincuenta y cinco mil dieciséis pesos; DOS. Con la suma de dieciocho millones seiscientos ^{18.644.000 ✓} cuarenta y cuatro mil pesos, cantidad correspondiente al aporte enterado en el mes de marzo de dos mil dos, por el accionista Inversiones Celfin Capital S.A.; TRES. Con la suma de trescientos ^{318.546.000 ✓} dieciocho millones quinientos noventa y seis mil veintinueve pesos, correspondiente al aumento de capital acordado para materializar la fusión por incorporación de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, según acuerdo de fusión adoptado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos ^{celebrada} con fecha veintidós de noviembre de dos mil dos, representativa de cuatro mil ciento treinta y tres acciones. Estas últimas se



entienden integramente suscritas por los accionistas de la sociedad incorporada Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión que tengan la calidad de tales al día en que el Directorio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos fije para la distribución y canje, debiendo el Directorio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos fijar este día para un día dentro de los sesenta días corridos siguientes a la completa legalización del acta que se levante /de la referida Junta, a razón de cero coma uno seis cinco seis ²¹⁶⁵⁶⁰ cero acciones Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos por cada una acción de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión que posean en ese día."; y, (iii) "Artículo Segundo Transitorio: En Junta General Extraordinaria de Accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, ^{cu} celebrada el veintidós de noviembre del año dos mil dos, se acordó y aprobó la fusión por incorporación de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, absorbiendo ésta última a la primera, adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, por lo que en su calidad de sucesora legal, cumplirá todas las obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se materializará con efecto y vigencia a partir del primero de Enero del año dos mil dos. En virtud de lo anterior, se incorporarán a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos la totalidad de los accionistas y patrimonio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, la que queda disuelta. Celfin Capital S.A. Administradora

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302

TELEFONOS: 633522.56382264

not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

3812

de Fondos de Mutuos se hace solidariamente responsable y se obliga a pagar los impuestos que corresponda, de acuerdo al balance de término que deberá confeccionar Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, conforme al artículo sesenta y nueve del Código Tributario. La Junta de Accionistas, en la sesión referida, acordó aumentar el capital social de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos de trescientos veintidós millones ^{222.739.000/911} setecientos treinta y nueve mil dieciséis pesos dividido en novecientos noventa y nueve acciones, sin valor nominal, a seiscientos cuarenta y un millones trescientos treinta y cinco mil cuarenta y cinco pesos, dividido en cinco mil ciento treinta y dos acciones, sin valor nominal. Este aumento de capital de trescientos dieciocho millones quinientos noventa y seis mil veintinueve pesos se efectuará, enterará y pagará mediante la emisión de cuatro mil ciento treinta y tres acciones, sin valor nominal, las que el Directorio deberá acordar emitir, que quedarán pagadas con el patrimonio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión. Estas acciones serán emitidas por el Directorio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos una vez aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros y legalizada la fusión y, cumplidos los demás trámites legales y se distribuirán entre los accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, que lo sean al quinto día hábil anterior al día que el Directorio fije para la distribución y canje. Por cada acción de la sociedad absorbida, cada accionista tendrá derecho a cero coma uno seis cinco seis ~~cero~~ acciones de la sociedad absorbente." Cuatro. Se deja sin efecto el número

seis de la cláusula segunda de la Escritura de Rectificación referido a la secuencia de los acuerdos singularizados con las letras i), j), k), l), m) y n) del número ocho del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Celfin AFI. **Cinco.** Se rectifica la escritura pública de fecha cinco de diciembre del dos mil dos otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, Repertorio Número ses mil novecientos quince, a que se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Celfin AFI, en cuanto a que, en el acápite "OBJETO DE LA CITACION" luego del primer párrafo de la letra f) se debe intercalar una letra g) que encabeza el texto del párrafo siguiente que comienza "Conforme a los antecedentes expuestos" y termina con el punto final que da lugar a la letra g) que sigue. Asimismo, como consecuencia de lo anterior, la letra g) del mismo acápite de la escritura pública antes referida a que se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Celfin AFI se sustituye por la letra h). **Seis.** Asimismo a fin de solucionar las observaciones formuladas en las letras d) y e) del Oficio y en base al Informe Pericial Complementario, protocolizado junto con la Escritura de Rectificación, por este acto, se rectifican las actas de las Juntas de Accionistas, en el siguiente sentido: (i) Se rectifica el sexto párrafo de la letra f) y el quinto párrafo de la letra g) de las Juntas de Accionistas de Celfin AFM y de Celfin AFI, respectivamente, en cuanto a que los títulos de las acciones que se emiten con motivo del aumento de capital de Celfin AFM y que se pondrán a disposición de los accionistas representarán la cantidad de cuatro mil ciento

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-NER225 - OF. 302

TELEFONOS: 6335225-6382264

not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

3813

treinta y tres acciones, las que serán asignadas a los accionistas de Celfin AFI a razón de cero coma uno seis cinco seis cero acciones nuevas de Celfin AFM por cada acción de Celfin AFI; y (ii) Se rectifica la cláusula tercera del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Celfin AFM, en cuanto a que el accionista Inversiones Celfin Capital S.A. asistió por novecientos noventa y ocho acciones de Celfin AFM y no por novecientos noventa y cuatro como se había señalado en el acta, y como consecuencia de ello se encontraban presentes 0 representadas un total de novecientos noventa y nueve acciones de Celfin AFM y no ~~novecientas noventa y cinco~~ como se había señalado, **Siete**. Por último, como consecuencia de la rectificación del número (ii) del número Seis precedente, se rectifica la cláusula tercera de la escritura pública de fecha cinco de diciembre del dos mil dos, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, Repertorio número seis mil novecientos catorce, a que se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Celfin AFM, en cuanto a que el accionista Inversiones Celfin Capital S.A. asistió por novecientos noventa y ocho acciones de Celfin AFM y no por novecientos noventa y cuatro acciones como se había señalado en el acta, y como consecuencia de ello se encontraban presentes o representadas un total de novecientos noventa y nueve acciones del Celfin AFM y no novecientos noventa y cinco como se había señalado. TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones contenidas en las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Raúl

Undurraga Laso con fecha cinco de Diciembre del año dos mil dos, en la Escritura de Rectificación y en las actas de las Juntas de Accionistas, individualizadas en la cláusula primera del presente instrumento. Personerías: (i) La personería de don Andrés Merino Cruz para representar a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, consta de la escritura pública de fechas cinco de Diciembre de dos mil dos otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso. (ii) La personería de don Andrés Merino Cruz para representar a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, consta de la escritura pública de fechas cinco de Diciembre de dos mil dos otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso.-

3

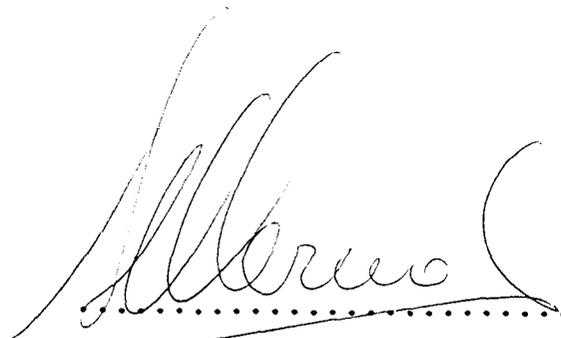
CERTIFICACION NOTARIAL: El Notario Público de esta ciudad, que autoriza, certifica que la presente escritura pública se encuentra otorgada y extendida en conformidad a las disposiciones de la ley número dieciocho mil ciento ochenta y uno de fecha veintisiete del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y dos, publicada en el Diario Oficial número treinta y un mil cuatrocientos veintisiete de fecha veintiseis del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y dos y se encuentra totalmente exenta del pago de impuesto de timbres y estampillas de conformidad a las disposiciones de la ley número diecisiete mil novecientos noventa publicada en el Diario Oficial número treinta mil novecientos noventa y cinco de fecha cuatro de Mayo del año mil novecientos ochenta y uno.- Además, certifica que la presente escritura pública se encuentra debidamente anotada en el Libro de Repertorio Notarial con esta misma fecha.-

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 • OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

3814

En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Se da copia.- Doy fe.-



ANDRES MERINO CRUZ

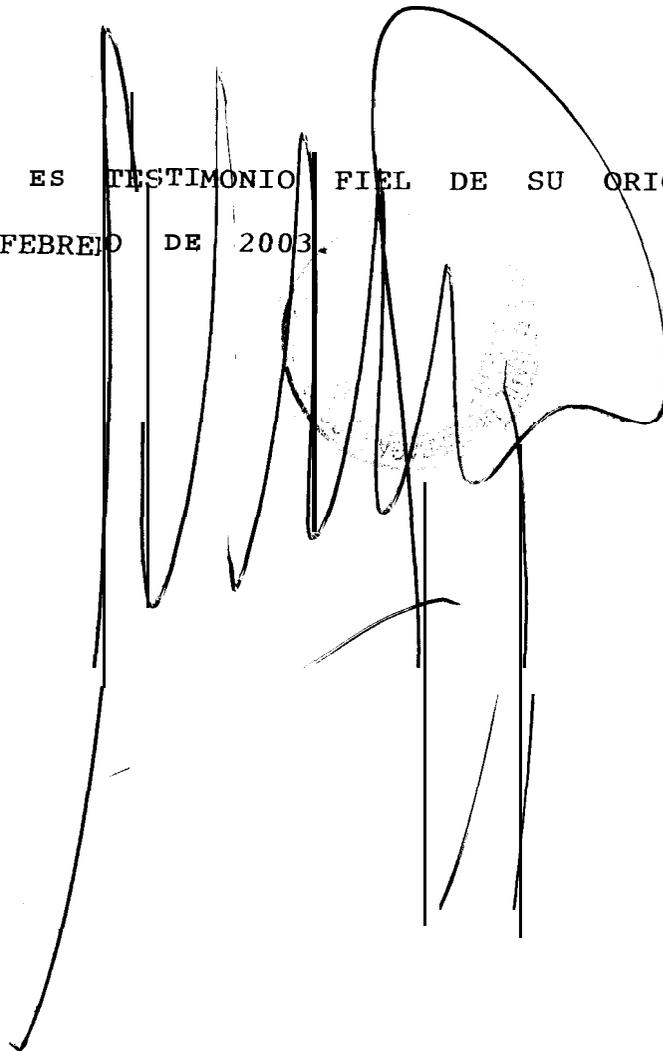
pp. Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos

pp. Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de
Inversión



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.

SANTIAGO, 07 DE FEBREDO DE 2003.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the text. The signature is highly cursive and appears to be a name starting with 'M' and ending with 'S'.

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 • OF. 302
TELEFONOS: 63352256382263
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

644

mc.-

REPERTORIO N° 163. = 2003

ESCRITURA DE RECTIFICACION DE
MODIFICACION DE ESTATUTOS

CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS

Y

CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Enero del año dos mil tres, ante mí, RAUL UNDURRAGA LASO, Abogado, Notario Público de Santiago, de éste domicilio, calle Mac Iver número doscientos veinticinco oficina número trescientos dos, Titular de la Notaría número Veintinueve, Comparece: don ANDRES MERINO CRUZ, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos veintiuno guión ocho, en representación según se acreditará de **Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y seis millones



sesenta y seis mil doscientos cincuenta guión siete, en adelante indistintamente "Celfin AFM", y de **Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y seis millones setecientos sesenta mil trescientos veinte guión uno, en adelante indistintamente "Celfin AFI", todos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setecientos veintiuno, piso diecinueve, comuna de Las Condes; el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: **PRIMERO:** ' **Uno.** Con fecha veintidós de Noviembre del año dos mil dos se celebraron Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Celfin AFM y Celfin AFI, cuyas actas se redujeron a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso con fecha cinco de Diciembre de dos mil dos, Repertorios número seis mil novecientos catorce y número seis mil novecientos quince respectivamente, en adelante indistintamente las "Juntas de Accionistas". En dichas Juntas se acordó, entre otras materias, la fusión por incorporación de Celfin AFM con la sociedad Celfin AFI, en virtud de la cual esta última se disuelve pasando la totalidad de sus activos y pasivos a Celfin AFM. **Dos.** Con fecha once de Diciembre de dos mil dos, Celfin AFM y Celfin AFI, mediante presentaciones separadas, solicitaron a la Superintendencia de Valores y Seguros la aprobación de la fusión indicada en el numeral anterior y consecuente modificación de los estatutos sociales de Celfin AFM, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento veintisiete de la Ley de Sociedades Anónimas. Por Oficio Ordinario número cero cero uno dos uno de fecha siete de

Enero de dos mil tres, la Superintendencia de Valores y Seguros formuló observaciones a dichas presentaciones, en adelante indistintamente el "Oficio". Copia del Oficio se protocoliza en forma conjunta con la presente escritura. Tres. Atendidas las observaciones formuladas en el Oficio, se rectificó el Informe Pericial de fecha treinta y uno de Octubre de dos mil dos, emitiéndose por el perito contador don Rubén López D., de la empresa de auditoría Ernst & Young, un Adendum al Informe Pericial elaborado por el mismo perito, aprobado en las Juntas de Accionistas y que sirvió de base para de-terminar el valor de los patrimonios de Celfin AFM y de Celfin AFI al treinta de septiembre del año dos mil dos, y la relación de canje de acciones propuesta para la fusión por incorporación de Celfin AFI en Celfin AFM. Dicho documento, en adelante indistintamente el "Informe Pericial Complementario", se protocoliza en forma conjunta con la presente escritura. SEGUNDO: El compareciente debidamente facultado por las Juntas de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento cinco del Reglamento de Sociedades Anónimas, a fin de solucionar las observaciones formuladas por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante el Oficio y en base al Informe Pericial Complementario, viene en rectificar las Actas respectivas de las Juntas de Accionistas, en el siguiente sentido: Uno. En la letra d) 1 del número ocho de ambas Actas, relativa a la disminución de pleno derecho del capital de Celfin AFM, rectificar que con motivo de la disminución de pleno derecho que operó con fecha veintitrés de Marzo de dos mil dos, al no enterarse en arcas sociales por el accionista Inversiones Celfin Capital S.A. el valor de una acción, y no de cinco

como se había señalado, el capital social de Celfin AFM asciende a trescientos ^{322.739.016} veintidós millones setecientos treinta y nueve mil dieciséis pesos, incluida la revalorización de plenoderecho del capital propio al treinta y uno de Diciembre del dos mil uno, dividido en ^{2.89 Acc/0} novecientas noventa y nueve acciones. Dos. En la letra e) del número ocho de ambas Actas, relativa al informe pericial, rectificar que en consideración al Informe Pericial Complementario: (i) con motivo de la fusión, Celfin AFM aumenta su capital de la suma de trescientos veintidós millones setecientos treinta y nueve mil dieciséis pesos a la suma de seiscientos cuarenta y un millones trescientos treinta y cinco mil cuarenta y cinco pesos, ^{322.739.016} aumento de capital de trescientos dieciocho millones ⁶⁴¹³³⁵⁰⁴⁴ quinientos noventa y seis mil veintinueve pesos que corresponde al valor del capital de Celfin AFI al treinta y uno de Diciembre del año dos mil uno; y, (ii) la participación que en el nuevo capital de Celfin AFM deberán poseer los actuales accionistas de Celfin AFI, en su conjunto ascenderá, aproximadamente, a un ochenta ^{80.534.6778} coma cinco tres cuatro seis uno siete nueve por ciento, mientras que la del conjunto de accionistas de Celfin AFM ascenderá, aproximadamente, a un diecinueve ^{19.4653621} coma cuatro seis cinco tres ocho dos uno por ciento. Por consiguiente, y teniendo presente que el número actual de acciones suscritas y pagadas de Celfin AFM es de novecientas noventa y nueve, el Informe Pericial Complementario concluye que deberán emitirse en favor de los accionistas de Celfin AFI ^{4.133} cuatro mil ciento treinta y tres acciones, a fin de respetar la relación entre el patrimonio de la sociedad que resulta incorporada en el patrimonio de la sociedad Celfin AFM. Tres. En la letra f)

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF 302
TELEFONOS: 63352256382254
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

del número ocho de ambas Actas, relativa al aumento del capital de Celfin' AFM, rectificar: (i) que el capital social de Celfin AFM, incluida la revalorización del capital al treinta y uno de Diciembre del dos miluno, y considerando la disminución de pleno derecho que operó a la expiración del plazo que terminaba el día veintitrés de marzo del dos mil dos, para enterar el capital, asciende a trescientos ^{322.739.016} veintidós millones setecientos treinta y nueve mil dieciséis pesos sin considerar la revalorización del año dos mil dos. Por lo tanto, el aumento de capital en la suma de trescientos dieciocho millones quinientos noventa y seis mil veintinueve pesos deja un nuevo capital social ascendente a la suma de ^{316.596.029} seiscientos cuarenta y un millones ^{641.335.045} trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos y cinco pesos; (ii) que con motivo del aumento de capital se emitirán cuatro mil ciento treinta y tres acciones, las que se entenderán ^{4133 Acci} pagadas por la incorporación de las participaciones que les corresponde a los accionistas en el patrimonio de la sociedad Celfin AFI; (iii) que como consecuencia de lo anterior, el nuevo capital social de Celfin AFM ascenderá a seiscientos ^{641.335.045} cuarenta y un millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos y cinco pesos dividido en cinco mil ciento treinta y dos acciones ordinarias, nominativas, de una única serie y sin valor nominal; y, ^{5132 Acci} (iv) que el número de acciones a emitir por Celfin AFM y a distribuirse entre los accionistas de esa sociedad ascenderá a cuatro mil ^{4133 Acci} ciento treinta y tres acciones, las que deberán ser asignadas a los accionistas de Celfin AFI a razón de ^{0 11560} cero coma uno seis cinco seis cero acciones de Celfin AFM por cada una acción de Celfin AFI. Conforme a ello, el total de los actuales accionistas de



Celfin AFM mancedran, en conjunto, la misma cantidad de acciones suscritas y pagadas que actualmente poseen, esto es, novecientas noventa y ¹¹⁹nueve acciones, recibiendo los accionistas de Celfin AFI, en conjunto, la cantidad de cuatro mil ciento treinta y ^{4.133}tres acciones. Cuatro. En la letra g) del número ocho de ambas Actas, relativa a la reforma de los estatutos de Celfin AFM, de acuerdo a lo observado en el Oficio, en el artículo cuarto de los estatutos sociales de Celfin AFM donde dice "Ley dieciocho mil ochocientos cincuenta y siete", debe decir "Ley dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete". Cinco. En la letra g) del número ocho de ambas Actas, relativa a la reforma de los estatutos de Celfin AFM, rectificar el texto del artículo quinto y de los artículos primero y segundo transitorios, de acuerdo a lo expuesto en los numerales anteriores, quedando estos de la manera que sigue: (i) Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la suma de seiscientos cuarenta y un millones ^{60 2325. 04}trescientos treinta y cinco mil ^{5.132}cuarenta y cinco pesos dividido en cinco mil ciento treinta y dos acciones nominativas, de una única serie, ordinarias, de igual valor cada una y sin valor nominal, sin perjuicio de las modificaciones del capital y valor de las acciones que se produzcan de pleno derecho en conformidad con la ley."; (ii) Artículo Primero Transitorio: El capital de la Sociedad de seiscientos cuarenta y un millones trescientos treinta y cinco mil cuarenta y cinco pesos, dividido en cinco mil ciento treinta y dos acciones nominativas, de una única serie, ordinarias, de igual valor cada una y sin valor nominal, ha quedado íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: UNO. Con la suma de trescientos cuatro

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 . OF. 302
TELEFONOS: 63352256382254
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

647

304.045.016

millones noventa y cinco mil dieciséis pesos, correspondientes al total de aportes enterados por los accionistas durante el año dos mil uno, incluida la revalorización del capital propio al treinta y uno de diciembre del dos mil uno; DOS. Con la suma de dieciocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos, cantidad correspondiente al aporte enterado en el mes de marzo de dos mil dos, por el accionista Inversiones Celfin Capital S.A.; TRES. Con la disminución de capital de pleno derecho, equivalente al valor de una acción suscrita en la constitución de la sociedad por Inversiones Celfin Capital S.A. y no pagada en el plazo estatutario de un año que venció el veintitrés de marzo del año dos mil dos, motivo por el cual el capital social a esa fecha incluida la revalorización del capital propio al treinta y uno de diciembre del dos mil uno, quedó reducido a la suma de trescientos veintidós millones setecientos treinta y nueve mil dieciséis pesos; CUATRO. Con la suma de trescientos dieciocho millones quinientos noventa y seis mil veintinueve pesos, correspondiente al aumento de capital acordado para materializar la fusión por incorporación de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, según acuerdo de fusión adoptado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos celebrada con fecha veintidós de noviembre de dos mil dos, representativa de cuatro mil ciento treinta y tres acciones. Estas últimas se entienden íntegramente suscritas por los accionistas de la sociedad incorporada Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión que tengan la calidad de tales al día en que el Directorio de

18.641.000

Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos fije para la distribución y canje, 'debiendo el Directorio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos fijar este día para un día dentro de los sesenta días corridos siguientes a la completa legalización del acta que se levante de la referida Junta, a razón de cero coma **uno seis cinco seis cero** acciones Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos por cada una acción de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión que posean en ese día."; y, (iii)

Artículo Segundo Transitorio: En Junta General Extraordinaria de Accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, celebrada el veintidós de noviembre del año dos mil dos, se acordó y aprobó la fusión por incorporación de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, absorbiendo ésta última a la primera, adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, por lo que en su calidad de sucesora legal, cumplirá todas las obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se materializará con efecto y vigencia a partir del primero de Enero del año dos mil dos. En virtud de lo anterior, se incorporarán a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos la totalidad de los accionistas y patrimonio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, la que queda disuelta. Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Mutuos se hace solidariamente responsable y se obliga a pagar los impuestos que corresponda, de acuerdo al balance de término que deberá confeccionar Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, conforme al artículo sesenta y nueve del

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 • OF. 302
TELEFONOS: 63352256382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

6 4 8

Código Tributario. La Junta de Accionistas, en la sesión referida, acordó aumentar el capital social de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos de trescientos veintidós millones setecientos treinta y nueve mil dieciséis pesos dividido en novecientos noventa y nueve acciones, sin valor nominal, a seiscientos cuarenta y un millones trescientos treinta y cinco mil cuarenta y cinco pesos, dividido en cinco mil ciento treinta y dos acciones, sin valor nominal. Este aumento de capital de trescientos dieciocho millones quinientos noventa y seis mil veintinueve pesos se efectuará, enterará y pagará mediante la emisión de cuatro mil ciento treinta y tres acciones, sin valor nominal, las que el Directorio deberá acordar emitir, que quedarán pagadas con el patrimonio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión. Estas acciones serán emitidas por el Directorio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos una vez aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros y legalizada la fusión y, cumplidos los demás trámites legales y se distribuirán entre los accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, que lo sean al quinto día hábil anterior al día que el Directorio fije para la distribución y canje. Por cada acción de la sociedad absorbida, cada accionista tendrá derecho a 'cero **coma uno seis cinco seis cero** acciones de la sociedad absorbente." **Seis.** Las letras i), j), k), l), m) y n) del número ocho del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión pasan a ser h), i), j), k), l) y m), respectivamente. **Siete.** En la letra h) del número **ocho** del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de



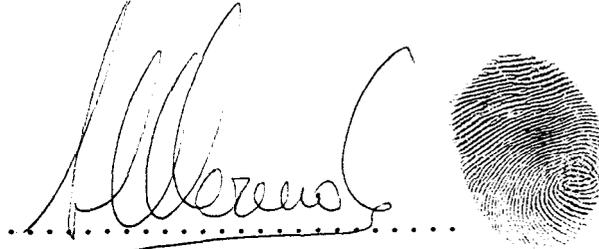
Fondos Mutuos, y en la letra h), antes i), del número ocho del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, ambas relativas a la renovación total del Directorio, de acuerdo a lo observado en el Oficio, se intercala una coma entre "Juan Andrés Camus Camus" y "Alejandro Montero Purviance", entre "Alejandro Montero Purviance" y "Alejandro Reyes Miguel" y entre "Alejandro Reyes Miguel" y "Matías Eguiguren Bravo". Asimismo, se intercala una letra "y" entre "Matías Eguiguren Bravo" y "Fernando Moncada Melet", quedando en consecuencia como sigue: Juan Andrés Camus Camus, Alejandro Montero Purviance, Alejandro Reyes Miguel, Matías Eguiguren Bravo y Fernando Moncada Melet". TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones contenidas en las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso con fecha cinco de Diciembre del año dos mil dos, individualizadas en la cláusula primera del presente instrumento. **Personerías:** (i) La personería de don Andrés Merino Cruz para representar a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, consta de la escritura pública de fechas cinco de Diciembre de dos mil dos otorgada en la Notaría de San-, iago de don Raúl Undurraga Laso. (ii) La personeria de don Andrés Merino Cruz para representar a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, consta de la escritura pública de fechas cinco de Diciembre de dos mil dos otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso.- CERTIFICACION NOTARIAL: El Notario Público de esta ciudad, que autoriza, certifica que la presente escritura se encuentra otorgada de acuerdo a la Ley.-

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 • OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382261
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

649

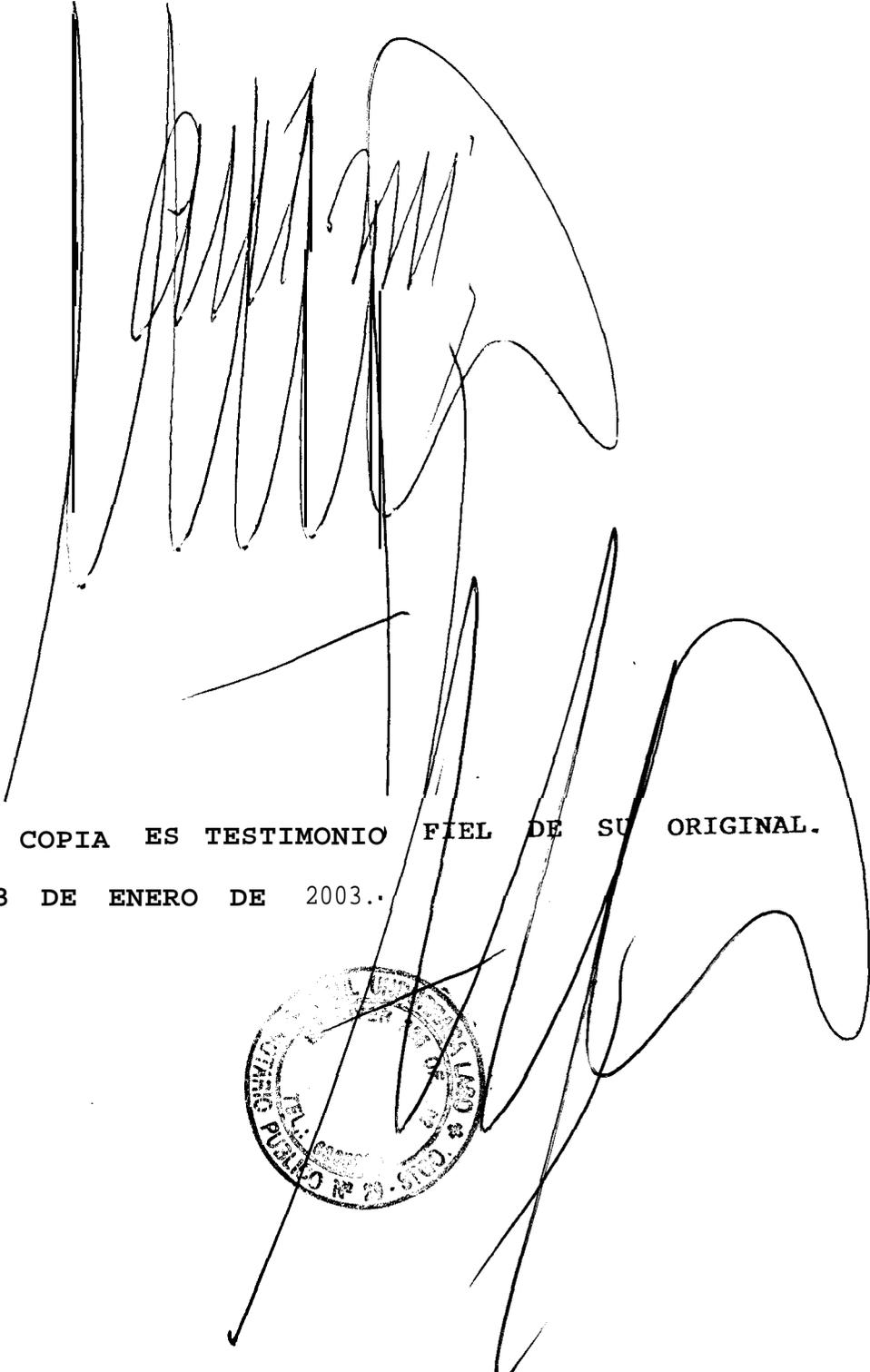
En comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Se da copia. Doy Fe. '



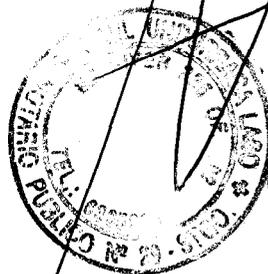
ANDRES MERINO CRUZ

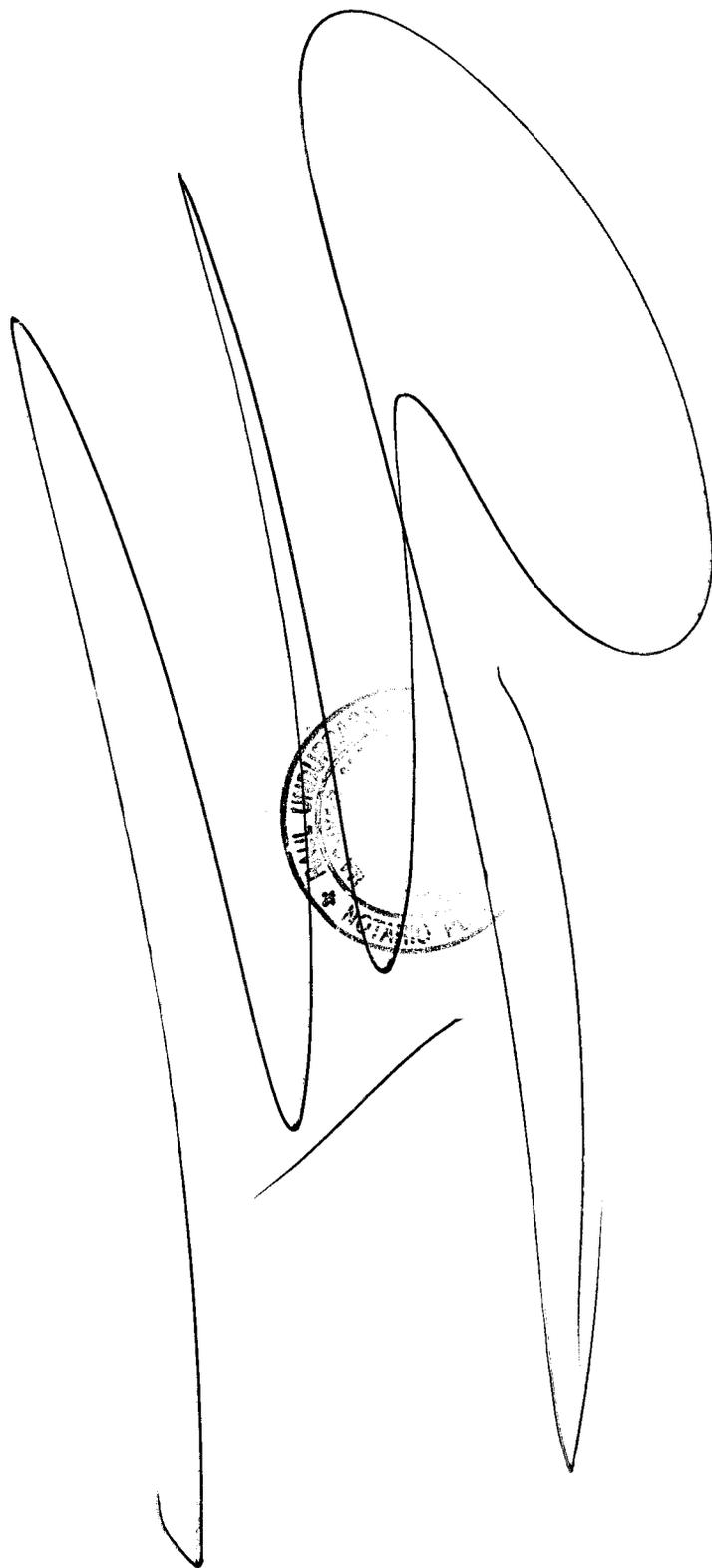
pp. Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos

pp. Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.
SANTIAGO, 13 DE ENERO DE 2003..





Concepto	S/SVS M\$	S/Inf. Pericial y FECU MS	Diferencia MS
Patrimonio al 30.09.02	185.968	186.875	907

- b) Conforme a los antecedentes proporcionados por la sociedad administradora, se pudo establecer que la forma de determinar el valor de la acción y el número de acciones pagadas por el accionista Inversiones Celfin S.A., a través de los aportes enterados a la administradora de fondos mutuos, fue calculando el valor de la acción (a la fecha de pago) corregido monetariamente vía PC, lo que contraviene lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 18.046, que señala que "los saldos insolutos de acciones suscritas y no pagadas serán reajustados en la misma proporción en que varíe el valor de la UF". Lo anterior, trajo como consecuencia que en algunos aportes existan diferencias en las acciones realmente pagadas, lo que se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Concepto	N° Acciones Pagadas S/SVS	N° Acciones Pagadas S/AFM	Diferencia N°
Aporte del 16.04.01	926	921	2
Aporte del 31.12.01	8	9	-1
TOTAL	934	930	4

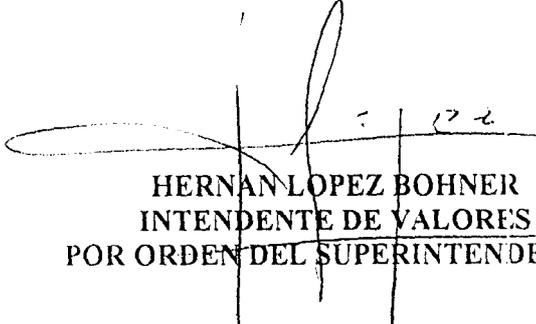
- c) Producto del mal cálculo realizado al determinar el valor de la acción al momento del pago de las acciones suscritas por Inversiones Celfin S.A., la sociedad procedió a disminuir el capital de pleno derecho con fecha 23 de marzo de 2002, debido a que según sus cálculos, faltaba el pago de 5 acciones y había finalizado el plazo para el pago de éstas, (conforme lo indicaba la escritura pública que constituyó la sociedad administradora), lo cual es incorrecto, porque de acuerdo al cálculo efectuado por esta Superintendencia, se pudo establecer que a la fecha de pago del último aporte (23.03.02) se encontraban pagadas 998 de las 999 acciones suscritas por dicho accionista.
- d) De acuerdo a lo indicado en las letras b) y c) anteriores, el informe de Peritaje sobre la asignación de acciones de Celfin Capital S.A. AFM por la eventual fusión por incorporación de Celfin Capital S.A. AFI en Celfin Capital S.A. AFM, adolece de errores, toda vez que el número de acciones en los cuales se basó el informe consideró que las acciones pagadas al 30.09.02 eran 995, debiendo ser 999



- 2.- Observaciones de carácter jurídico comunes a las Juntas Extraordinarias de Accionistas de ambas administradoras y a las escrituras a que sus actas se redujeron :
- 4 En lo relativo a la designación de los nuevos directores, en las escrituras a que se redujeron las actas revisadas, los nombres de los mismos no fueron debidamente separados por comas o dativos. Asimismo, las transcripciones de diversas cifras que cuentan con decimales sería errónea (e.g. en la página 7 de la escritura de la Junta Extraordinaria de Celfin Capital S.A. AFM, la cifra 80,5346179% se expresa como "ochenta coma cinco millones trescientos cuarenta y seis mil ciento setenta y nueve por ciento").
- b) En el Artículo Cuarto de los estatutos de Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos, la Ley N° 18.657 es erróneamente referida con el número 18.857.

En consecuencia, para dar curso a sus presentaciones, las Sociedades de su administración deberán subsanar las observaciones antes formuladas. Lo anterior en el término de cinco días hábiles contados desde la notificación de este oficio y haciendo referencia al número y fecha del mismo.

Saluda atentamente a Ud.,


HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE



Atentamente, Bernardo
O'Higgins 1119
Piso 2
Santiago, Chile
Teléfono: 22110000
Fax: 22110000



**ADEMUM AL INFORME DE PERITAJE SOBRE ASIGNACIÓN
DE ACCIONES DE CELFIN CAPITAL S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS POR
LA EVENTUAL FUSIÓN POR INCORPORACIÓN DE
CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE INVERSIÓN EN CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA
DE FONDOS MUTUOS**

A los señores Accionistas de
Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos y Celfin Capital S.A. Administradora de
Fondos de Inversión:

En conformidad a lo requerido por la Superintendencia de Valores y Seguros en su oficio ordinario N° 00121 del 7 de enero de 2003, he efectuado una modificación al informe de peritaje sobre asignación de acciones de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos y Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, emitido el 31 de octubre de 2002, en los siguientes puntos:

1. Según los estados financieros no auditados proporcionados por la Administración de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos mencionado en el punto 1 anterior, al 30 de septiembre de 2002 Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos presenta un patrimonio contable, incluido los resultados del período terminado a dicha fecha de \$186.875.029
2. Según los registros de accionistas proporcionados por los Abogados de ambas sociedades al 30 septiembre de 2002, el número de acciones suscritas y pagadas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos es de 999.
3. Considerando que lo que se propondrá es la fusión por incorporación de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión en Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos y que los patrimonios que se fusionarían a valores contables serían de \$773.162.784 y \$186.875029, respectivamente, la asignación de las acciones de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos que recibirían los accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, sería de 4.133 teniendo como base los valores patrimoniales indicados anteriormente, y la proporción de canje de las acciones que recibirían sería de 0,16560 acciones de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos por cada acción que posean en Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión.

Firma miembro de Ernst & Young Global



ORD. N° 00121 07.01.2003

ANT. Presentaciones relativas a In Fusión de Celfin Capital S.A.
Administradora de Fondos Mutuos y Celfin Capital S.A.
Administradora de Fondos de Inversión.

MAT. Formula observaciones

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SRES. GERENTES GENERALES

CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS

CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

AVENIDA APOQUINDO 3721 PISO 19, LAS CONDES, SANTIAGO.

En relación a las presentaciones de la referencia, cumpla con informarle que esta Superintendencia ha estimado pertinente plantear las siguientes observaciones :

1.- Observaciones de carácter financiero comunes a las Juntas Extraordinarias de Accionistas de ambas administradoras:

Que las cifras expuestas en los informes periciales y en las actas de la Juntas Extraordinarias de Accionistas, celebradas con fecha 22 de noviembre de 2002 y reducidas a escritura pública con fecha 5 de diciembre de 2002, se ajustan a las presentadas en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2001, los cuales se encuentran avalados por Auditores Externos y presentan una opinión sin salvedades con respecto a la razonabilidad de sus cifras. No obstante lo anterior, se procedió a certificar las cifras informadas en los estados financieros por dicha sociedad, realizando para ello una reconstrucción del capital pagado desde la fecha de constitución de la sociedad (23 de marzo de 2031) hasta el tercer trimestre del año 2002, observándose las siguientes diferencias:

a) De acuerdo al recalcuado efectuado del capital al 31.12.01 y al 30.09.02, se produjeron las siguientes diferencias

Concepto	S/SVS \$	S/Inf. Pericial y FECU \$	Diferencia \$
Capital pagado al 31.12.01 (incluye revalorización)	304.095.016	304.486.115	391.099

SECRETARÍA GENERAL
VALORES Y SEGUROS
SANTIAGO, Chile
Teléfono: 55 2 2000

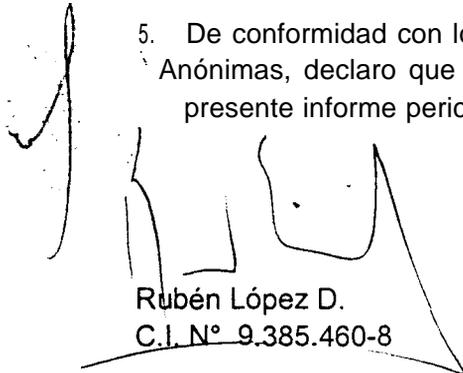


La asignación de acciones antes mencionada corresponde al número de acciones que Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos debe emitir de acuerdo con los patrimonios de las sociedades que se fusionan, según lo indicado en los párrafos anteriores. Producto de la fusión proyectada, la situación de las acciones de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos sería la siguiente:

	Patrimonio a valor libro al 3010912002 \$	Número de acciones
Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos	186.875.029	999
Aumento de patrimonio por la fusión proyectada: Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión	<u>773.162.784</u>	<u>4.133</u>
Total patrimonio después de la fusión proyectada	<u>960.037.813</u>	<u>5.132</u>

4. En mi opinión, la asignación de acciones indicada en el punto anterior, la cuál ha sido calculada de acuerdo a los patrimonios contables extractados de los estados financieros no auditados proporcionados por la administración de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos y Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión al 30 de septiembre de 2002, es un criterio razonable para determinar la asignación de acciones ante la eventual fusión por incorporación de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión en Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Sociedades Anónimas, declaro que me constituyo responsable de las apreciaciones contenidas en el presente informe pericial.

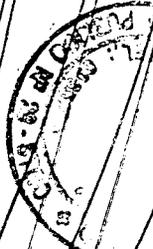


Rubén López D.
C.I. N° 9.385.460-8

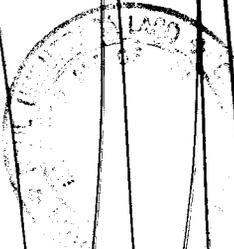
9 de enero de 2003.



CORRESPONDE A ESCRITURA
REPERTORIO Nº 163 FOJAS 644
DE EL MES Enero AÑO 2003
SANTIAGO 13 Enero 2003



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.
SANTIAGO, 13 DE ENERO DE 2003.



**REGLAMENTO GENERAL DE FONDOS
CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

CAPITULO I.

De la sociedad administradora

Artículo 1

Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos, se constituyó por escritura pública de fecha 5 de Diciembre del año 2002, otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Undurraga Laso, producto de la fusión de las sociedades Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos y Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, mediante la incorporación de la segunda a la primera. Por Resolución número _____ de fecha _____, la Superintendencia de Valores y Seguros se autorizó su existencia. El extracto contenido en la mencionada resolución de autorización de existencia se inscribió a fojas _____ N° en el Registro de Comercio de Santiago y se publicó en el Diario Oficial de fecha _____

CAPITULO II

Forma y porcentaje de prorrato de los gastos de administración entre los distintos fondos.

Artículo 2

Tanto los gastos de administración como la remuneración de la Administradora, que son de cargo de los distintos fondos administrados por Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos, se encuentran contemplados y especificados en cada uno de los reglamentos internos de los respectivos fondos. No se prevé la existencia de gastos que sean susceptibles de prorrato o distribución entre los distintos fondos administrados por Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos.

CAPITULO III

Forma y proporción en que se liquidarán los excesos de inversión señalados en el Artículo 232 de la Ley 18.045

Artículo 3

Los **excesos de inversión** que se produzcan respecto de los límites establecidos en el Artículo 232 de la Ley 18.045, deberán ser liquidados por la Administradora en los plazos que al efecto establece el inciso segundo del mencionado Artículo.



La Administradora velará porque los activos correspondientes sean liquidados mediante los procedimientos y en los tiempos que resguarden de mejor manera los intereses del respectivo Fondo. En todo caso, de producirse el exceso mencionado, los respectivos activos serán liquidados para cada fondo, si el exceso correspondiere a inversiones que mantenga más de uno de los fondos administrados por Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos, cuidando que la liquidación se haga de modo que cada uno de los fondos administrados mantenga su participación proporcional en la respectiva sociedad emisora, luego de realizada tal liquidación.

CAPITULO IV

Principios generales acerca de las inversiones de los fondos.

Artículo 4

La sociedad administradora adoptará normas adecuadas para el cuidado y conservación de los títulos y bienes que integren el activo de cada Fondo, contemplando, al menos, la custodia de los mismos en caso de títulos o valores y la contratación de seguros de incendio, en caso de inmuebles.

CAPITULO V

Beneficios especiales de los partícipes de fondos con relación al rescate de cuotas y su inmediato aporte a otro fondo administrado por la misma Administradora

Artículo 5

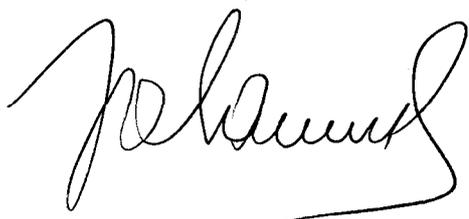
Los beneficios especiales a los partícipes de fondos por su permanencia, o, con relación al rescate de cuotas y su inmediato aporte a otro fondo administrado por la misma Administradora, se encuentran contemplados y especificados en cada uno de los reglamentos internos de los respectivos fondos mutuos que administra la Administradora.

CAPITULO FINAL

Arbitraje

Artículo 6

Los conflictos que se produzcan entre los distintos fondos administrados por la Administradora, entre sus partícipes y aportantes, o entre éstos y la sociedad o sus administradores, sea durante la vigencia del fondo respectivo o durante su



liquidación, serán sometidas a arbitraje. El árbitro que conozca del litigio tendrá la calidad de árbitro mixto.

A falta de acuerdo de las partes, su designación corresponderá a la justicia ordinaria, debiendo en este caso recaer el cargo en un abogado que se encuentre en ejercicio en una cátedra de derecho civil o comercial en alguna universidad chilena, con sede en Santiago.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Alvarez'.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Merino'.

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 • OF. 302

TELEFONOS: 63352256382261

not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

30448

mc. -

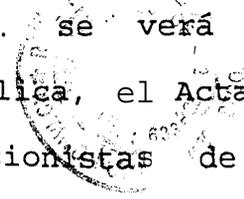
REPERTORIO N° 6.914. = 2002

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS

EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco días de Diciembre del año dos mil dos, ante mí, **RAUL UNDURRAGA LASO**, abogado, de este domicilio, calle Mac - Iver número doscientos veinticinco, oficina número trescientos dos, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría número Veintinueve, Comparece: Don JOSE MIGUEL VALDES LIRA, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones treinta y seis mil novecientos sesenta y nueve raya nueve, domiciliado en Isidora Goyenechea número dos mil novecientos treinta y nueve, piso once, Las Condes; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado, según se verá más adelante, viene en reducir a escritura pública, el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS

r/12/02



22/11/02

MUTUOS, celebrada el día veintidós de Noviembre de dos mil dos, que es del tenor siguiente: "JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS En Santiago de Chile, siendo las diez horas del día veintidós de Noviembre de dos mil dos, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo tres mil setecientos veintiuno, Piso diecinueve, comuna de Las Condes, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de Celfín Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, bajo la Presidencia de don Juan Andrés Camus Camus y con la asistencia del Gerente General de la sociedad don Andrés Merino Cruz. Uno. CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES PREVIAS Y

TRAMITES PAPA LA CELEBRACION DE LA JUNTA Se acordó dejar constancia en el acta de las siguientes circunstancias: a) Que habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, las que se encuentran presentes en esta Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones.

b) Que los accionistas asistentes han firmado la Hoja de Asistencia y que todos ellos representan accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la sociedad, con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha. c) Se encuentra presente el Notario Público de Santiago señor Raúl Undurraga Laso, quien efectuará la certificación ordenada por la ley. Dos. PARTICIPACION EN LA

JUNTA El señor Presidente hizo presente que de acuerdo a las disposiciones de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis y su Reglamento, tienen derecho a participar en la presente Junta, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la sociedad con cinco días hábiles de

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302

TELEFONOS: 63352254382261

not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

30449

anticipación a la fecha de la presente Junta. Tres.

ASISTENCIA El señor Presidente señaló que de acuerdo a la hoja de asistencia, concurrían a esta Junta, por sí o representados, los siguientes accionistas: Inversiones

Celfín Capital S.A., representada por don Juan Andrés Camus Camus, por novecientos noventa y cuatro acciones; y Celfín Capital Servicios Financieros S.A., representada por don Jorge Errázuriz Grez, por una acción. **Total de acciones**

presentes 0 representadas: novecientas noventa y cinco

acciones. Cuatro. **PODERES** El Presidente solicitó se dejara constancia que el Directorio no estimó necesaria la

calificación de poderes y que ello tampoco fue solicitado

por los accionistas, con lo cual, se daban por aprobados

los poderes de las personas que asistieron a la Junta en

representación de accionistas. Cinco. **INSTALACION DE LA**

JUNTA Encontrándose presentes o representadas la totalidad

de las acciones emitidas con derecho a voto, el señor

Presidente dio por instalada la Junta y declaró iniciada la

reunión. Seis. **DESIGNACION DE SECRETARIO** El señor

Presidente propuso se designara como Secretario para esta

Junta, al Gerente General don Andrés Merino Cruz, lo cual

fue aprobado por la unanimidad de los asistentes. Siete.

DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA La Junta

acordó, por la unanimidad de los accionistas concurrentes,

que el acta que se levante de la reunión sea firmada por

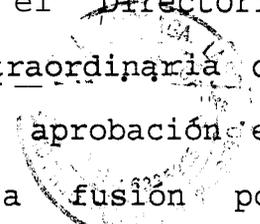
todas las personas asistentes a ella. Ocho. **TABLA Y**

ACUERDOS El señor Presidente expresa que el Directorio

acordó citar esta Asamblea General Extraordinaria de

Accionistas con el objeto de someter a su aprobación el

aumento del capital social mediante la fusión por



fusión x incorporación

incorporación con las sociedad Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, en adelante Celfin AFM y Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, en adelante Celfin AFI, en virtud de la cual ésta se disuelve pasando la totalidad de sus activos y pasivos a Celfin AFM., y que las sucederá jurídicamente en todos sus derechos y obligaciones, incorporándose a ella los accionistas de Celfin AFI. Los títulos de acciones que darán cuenta del nuevo capital social y del nuevo número de acciones en que éste se divide estarán a disposición de los accionistas dentro de los sesenta días siguientes a la completa legalización del acta que se levante de esta Junta. Explica que la proyectada fusión se traducirá en beneficios para la Compañía. Por lo anterior, se solicita a la Junta de Accionistas que se pronuncie sobre la posible fusión de las sociedades ya nombradas, ya que se estima que es factible y conveniente proceder con la proyectada fusión por incorporación de Celfin AFI en Celfin AFM. Don Juan Andrés Camus señala que para el efecto antedicho se requiere lo siguiente: **a)** Aprobar la fusión por incorporación con la sociedad Celfin AFI, en virtud de la cual esta última sociedad se disuelve, pasando la totalidad de sus activos y pasivos, esto es la totalidad de su patrimonio a Celfin AFM, que la sucederá jurídicamente en todos sus derechos y obligaciones, incorporándose a ésta la totalidad de los accionistas de Celfin AFI. **b)** Aprobar el Balance General de la sociedad Celfin AFM, al treinta y uno de Diciembre de dos mil uno, auditado por la empresa de auditoría KPMG Jeria y Asociados, según el cual su patrimonio a esa fecha, es de trescientos seis millones

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 . OF. 302
TELEFONOS: 63352254382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

30450

306.884.690

ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa pesos

que se desglosa de la siguiente forma: Activos: 07.759.195 /
trescientos siete millones setecientos cincuenta y cuatro

mil ciento noventa y cinco pesos.- Pasivos: ochocientos 869.505 /
sesenta y nueve mil quinientos cinco pesos.- Copia del

referido balance de Celfin AFM al treinta y uno de
Diciembre de dos mil uno será protocolizado en forma
conjunta con la escritura pública a que se reduzca la

presente acta. (c) Aprobar el Balance General de la sociedad
Celfin AFI, al treinta y uno de Diciembre de dos mil uno,
auditado por la empresa de auditoría KPMG Jeria y
Asociados, según el cual su patrimonio a esa fecha, es de

setecientos veintiséis millones cuatrocientos seis mil
seiscientos catorce pesos el que se 26.406.614 /
desglosa de la

siguiente forma: Activos: setecientos setenta y tres /
millones cuatrocientos setenta y un mil veintisiete pesos. 213.471.027 /

Pasivos: cuarenta y siete millones sesenta y cuatro mil
cuatrocientos trece pesos.- Copia del referido balance de
Celfin AFI al treinta y uno de Diciembre de dos mil uno

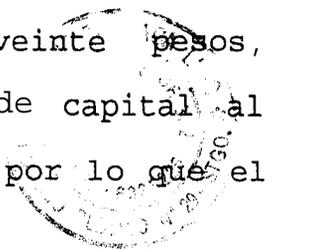
será protocolizado en forma conjunta con la escritura
pública a que se reduzca la presente acta. (d) Dejar

constancia que el capital social de Celfin AFM disminuyó de
pleno derecho el veintitrés de Marzo del dos mil dos, al no
enterarse en arcas sociales el precio de trescientos

dieciséis mil pesos de colocación de cinco del total de las 311.000 /
acciones suscritas por el accionista Inversiones Celfin

Capital S.A., disminución que ascendió a un millón 1625820 /
seiscientos veinticinco mil ochocientos veinte pesos,

incluida la revalorización de dicho saldo de capital al
treinta y uno de Diciembre del dos mil uno, por lo que el



capital social de Celfin AFM quedó reducido y actualmente asciende a trescientos ^{323.538.180 ✓} veintitrés millones quinientos treinta y ocho mil ciento ochenta pesos y se encuentra dividido en novecientas ^{905 A-af-5 ✓} noventa y cinco acciones. (e)

Aprobar Informe Pericial, suscrito con fecha treinta y uno de Octubre de dos mil dos por el perito contador don Rubén López D. de la empresa de auditoría Ernst & Young, respecto de Celfin AFM y Celfin AFI, a objeto de determinar el valor de los patrimonio de dichas sociedades al treinta de septiembre del dos mil dos, y la relación de canje de acciones propuesta para la fusión por incorporación de Celfin AFI en Celfin AFM. De conformidad con el informe:

(i) El patrimonio a valor contable de Celfin AFM, una vez incorporada la sociedad Celfin AFI, será de novecientos sesenta millones treinta y siete mil ^{910.037.813 ✓} ochocientos trece pesos al treinta de Septiembre del dos mil dos; (ii) La relación de patrimonios, en base al valor contable de las sociedades que se fusionan, determina la asignación de acciones de Celfin AFM que corresponderá a los accionistas de Celfin AFI. Conforme a dicho informe, el cual será protocolizado en forma conjunta con la escritura pública a que se reduzca la presente acta, el patrimonio de Celfin AFI, al treinta de Septiembre de dos mil ~~dos~~ ^{dos}, a valor contable, es de setecientos setenta y tres millones ^{773.162.784 ✓} ciento sesenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos.- Con motivo de la fusión, Celfin AFM aumentaría su capital de la suma de trescientos veintitrés millones quinientos treinta y ocho mil ciento ochenta pesos a la suma de seiscientos ^{323.538.160 ✓} cuarenta y dos millones ^{642.134.208 ✓} ciento treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos. Este aumento de capital de

RAU-L UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 • OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

30451

318.596.079 ✓

trescientos dieciocho millones quinientos noventa y seis mil veintinueve pesos corresponde al valor del capital de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión al treinta y uno de Diciembre del año dos mil uno. La

determinación de las participaciones que les corresponde a los accionistas de Celfin AFI en el capital social de Celfin AFM, se realiza según el referido informe pericial sobre relación de canje de acciones. Esta relación deberá tenerse en cuenta en la nueva distribución accionaria de Celfin AFM entre sus actuales accionistas y los accionistas de Celfin AFI, que se incorporarán como consecuencia de la fusión, de manera tal que la participación que en el nuevo capital de Celfin AFM deberán poseer los actuales accionistas de Celfin AFI, en su conjunto ascenderá,

aproximadamente, a un ochenta coma cinco millones ~~trescientos cuarenta y seis mil ciento setenta y nueve por~~

80.53461791 ✓

ciento, mientras que la del conjunto de accionistas de Celfin AFM ascenderá, aproximadamente, a un diecinueve coma cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil

19.4653 621 ✓

ochocientos veintiuno por ciento. Por consiguiente, y teniendo presente que el número actual de acciones suscritas y pagadas de Celfin AFM es de novecientos noventa y cinco, el Informe Pericial correspondiente concluye que

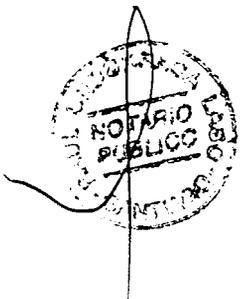
PPSA copia ✓

deberán emitirse en favor de los accionistas de Celfin AFI cuatro mil ciento diecisiete acciones, a fin de respetar la relación entre el patrimonio de la sociedad que resulta incorporada en el patrimonio de la sociedad Celfin AFM. (1)

4111 ✓

Acordar, como consecuencia de la fusión con Celfin AFI, un aumento de capital de Celfin AFM. Conforme a los antecedentes expuestos, el capital social de Celfin AFM, en

19.4653 621 ✓



treinta y uno de Diciembre del dos mil uno ascendía a trescientos veinticinco millones ^{325.164.000 ✓} ciento sesenta y cuatro mil pesos, y en el mes de marzo del año dos mil dos disminuyó en la suma de un millón seiscientos veinticinco mil ochocientos veinte pesos, ^{1.628.800 ✓} por lo que asciende actualmente a trescientos veintitrés millones quinientos treinta y ocho mil ciento ochenta pesos sin considerar la revalorización del año dos mil dos, el que será aumentado en la suma de trescientos dieciocho millones quinientos noventa y seis mil veintinueve pesos ^{318.596.000 ✓} valor éste que corresponde al valor del capital de la sociedad incorporada al treinta y uno de Diciembre de dos mil uno. Como consecuencia de lo anterior, el nuevo capital social quedará en la suma de seiscientos cuarenta y dos millones ^{642.134.200 ✓} ciento treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos.- Con motivo de este aumento de capital se emitirán cuatro mil ciento diecisiete acciones, las que se entenderán pagadas por la incorporación de las participaciones que les corresponde a los accionistas en el patrimonio de la sociedad Celfin AFI, esto es, con el patrimonio de Celfin AFI que será adquirido por Celfin AFM en la fusión propuesta. Como consecuencia de lo anterior, el nuevo capital social de Celfin AFM ascenderá ^{642.134.200 ✓} a seiscientos cuarenta y dos millones ^{5.112.000 ✓} ciento treinta y cuatro mil ^{5.112.000 ✓} doscientos nueve pesos divididos en cinco mil ciento doce acciones ordinarias, nominativas, de una ^{5.112.000 ✓} única serie y sin valor nominal. Las acciones representativas del aumento de capital serán distribuidas entre los accionistas de Celfin AFI, según el canje establecido, y que figuren como tales en el Registro de Accionistas de Celfin AFI al día en que

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 • OF. 302
TELEFONOS: 63352254382261
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

30452

el Directorio fije la fecha de canje, con las respectivas acciones que les correspondan, de manera tal de reconocerles a contar de esa fecha su calidad de accionistas de Celfin AFM. Atendido que el número de acciones en que se divide el capital de la sociedad Celfin AFI asciende a veinticuatro mil novecientos cincuenta y nueve, y que el número de acciones a emitir por Celfin AFM y a distribuirse entre los accionistas de esa sociedad ascenderá a cuatro mil ciento diecisiete, éstas deberán ser asignadas a los accionistas de Celfin AFI a razón de cero coma dieciséis mil cuatrocientos noventa y cinco acciones de Celfin AFM por cada una acción de Celfin AFI, teniéndose presente que en ningún caso los accionistas pueden perder su calidad de tales con motivo de la fusión de acuerdo con el artículo cien de la Ley de sociedades anónimas. Las fracciones iguales o superiores a cinco décimas que se produzcan con motivo de esta asignación se aproximarán al entero superior y las fracciones iguales 0 menores a cinco décimas se aproximarán al entero inferior salvo el caso del accionista que conforme a lo anterior le corresponda menos de una acción en cuyo caso la fracción se aproximará al entero superior. La cantidad de acciones a emitir, según se expresó en el citado Informe Pericial, encuentra su justificación en la necesidad de guardar relación entre el patrimonio de Celfin AFM y la valoración del patrimonio de la sociedad Celfin AFI, de manera tal que la participación que en su conjunto adquieran los accionistas de Celfin AFI, en el capital de Celfin AFM y la participación con que quedará el conjunto de los actuales accionistas de Celfin AFM sea la indicada en el informe pericial. Conforme a

24959

4117

0,16495

P

P



ello, el total de los actuales accionistas de Celfin AFM mantendrían, en conjunto, la misma cantidad de acciones suscritas y pagadas que actualmente poseen, esto es, novecientas noventa y cinco acciones, recibiendo los accionistas de Celfin AFI, en conjunto, la cantidad de cuatro mil ciento diecisiete acciones. Los títulos de acciones que darán cuenta de las cuatro mil ciento diecisiete acciones representativas del aumento de capital de Celfin AFM, estarán a disposición de los accionistas de la sociedad Celfin AFI dentro de los sesenta días corridos siguientes a la completa legalización del acta que se levante de esta Junta. Para tal efecto, dichos títulos deberán ser canjeados por los actuales títulos de acciones de Celfin AFI, pertenecientes a los accionistas de dicha sociedad, respetándose respecto de estos últimos la referida razón de cero coma dieciséis mil, cuatrocientos noventa y cinco acciones nuevas de Celfin AFM por cada una acción de Celfin AFI. Participarán en este canje de títulos quienes figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Celfin AFI, a la fecha en que se efectúe el canje de acuerdo a lo antes señalado, debiendo el Directorio de Celfin AFM fijar este día para un día dentro de los sesenta días siguientes a la completa legalización del acta que se levante de esta Junta.. (g) Como consecuencia del aumento de capital de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos producto de la fusión, el Presidente señaló que la Junta deberá aprobar la reforma de estatutos, en su artículo Quinto, el reemplazo de los artículos transitorios que correspondan en relación con el entero y pago del capital y la emisión de nuevas acciones, en los términos

RAUL UNDURRAGA LASO

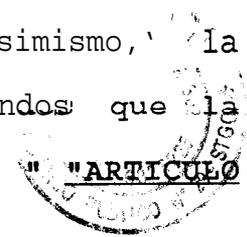
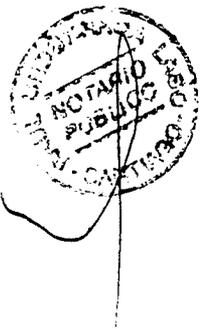
MAC-IVER 225 • OF. 302

TELEFONOS: 63352254382261
not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

30453

que se indica más adelante. También como consecuencia de la fusión por incorporación de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos se deberá aprobar la modificación del artículo Cuarto de los estatutos sociales de la sociedad, referente al objeto de la sociedad, de modo de adecuarlos a aquél que se encuentra definido en el artículo doscientos veinte de la Ley de Mercado de Valores, esto es, una Administradora General de Fondos; consecuente con lo anterior, modificar el nombre de la sociedad fusionada, que pasará a denominarse **"Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos"**, para cuyo propósito se propondrán los siguientes nuevos textos de los siguientes artículos de los estatutos sociales: **"ARTICULO PRIMERO:** El nombre de la sociedad es **"Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos."** **"ARTICULO CUARTO:** La sociedad tendrá como ¹objeto exclusivo la ²administración de fondos mutuos regidos por el Decreto Ley número mil trescientos veintiocho de mil novecientos setenta y seis, ³de fondos de inversión regidos por la Ley dieciocho mil ochocientos quince, ³de fondos de inversión de capital extranjero regidos por la Ley dieciocho mil ochocientos cincuenta y siete, de fondos para la vivienda regidos por la Ley diecinueve mil doscientos ochenta y uno y, cualquier otro tipo de fondo cuya fiscalización sea encomendada a la Superintendencia de Valores y Seguros, todo en los términos definidos en el artículo doscientos veinte de la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco, como asimismo, ⁴la administración de cualquier otro tipo de fondos que ⁵la legislación actual o futura le autorice ejercer. **"ARTICULO**



QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de seiscientos cuarenta y dos millones ^{642.134.208} ⁵¹¹² ciento treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos dividido en cinco mil ciento doce acciones nominativas, de una única serie, ordinarias, de igual valor cada una y sin valor nominal, sin perjuicio de las modificaciones del capital y valor de las acciones que se produzcan de pleno derecho en conformidad con la ley."

"ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad de seiscientos cuarenta ^{642.134.208} y dos millones ⁵¹¹² ciento treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos, dividido en cinco mil ciento doce acciones nominativas, de una única serie, ⁵¹¹² ordinarias, de igual valor cada una y sin valor nominal, ha quedado íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: Uno. Con la suma de ~~trescientos dieciséis millones~~ ^{316.000.000} de pesos, representativa de mil acciones, que corresponde al capital de constitución de la sociedad; íntegramente suscrito. **Dos.** Con la suma de ^{9164.000} nueve millones ⁵ ciento sesenta y cuatro mil pesos, correspondiente al aumento de pleno derecho del capital social por la revalorización del capital propio, según balance general al treinta y uno de Diciembre de dos mil uno, aprobado por Junta General Ordinaria de Accionistas, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis. **Tres.** Con la disminución de ~~capital de pleno derecho~~ ^{1.625.020} por la suma de un millón seiscientos veinticinco mil ochocientos veinte pesos, correspondiente a cinco acciones suscritas en la constitución de la sociedad y no pagadas en el plazo estatutario de un año que venció el veintitrés de marzo del año dos mil dos, según consta, además, en la declaración del gerente general efectuada por escritura

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 • OF. 302

TELEFONOS: 63352256382264

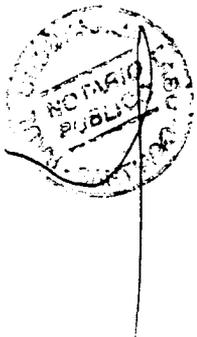
not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

30454

pública de fecha veinte de Noviembre del dos mil dos, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso. Cuatro. Con la suma de trescientos dieciocho millones ^{318.546.000 ✓} quinientos noventa y seis mil veintinueve pesos, correspondiente al aumento de capital acordado para materializar la fusión por incorporación de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, según acuerdo de fusión adoptado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la presente sociedad celebrada con fecha veintidós de noviembre de dos mil dos, ⁴¹¹⁷ representativa de cuatro mil ciento diecisiete acciones. Estas últimas se entienden íntegramente suscritas por los accionistas de la sociedad incorporada Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión que tengan la calidad de tales al día en que el Directorio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos fije para la distribución y canje, debiendo el Directorio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos fijar este día para un día dentro de los sesenta días corridos siguientes a la completa legalización del acta que se levante de la referida Junta, a razón de ^{0,16445} cero coma dieciséis mil ¹ cuatrocientos noventa y cinco acciones Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos por cada una acción de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión que posean en ese día." "ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO: En Junta General Extraordinaria de Accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos, celebrada el veintidós de noviembre del año dos mil dos, se acordó y aprobó la fusión por incorporación de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión a Celfin Capital S.A.



Administradora de Fondos Mutuos, absorbiendo ésta última a la primera, adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, por lo que en su calidad de sucesora legal, cumplirá todas las obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se materializará con efecto y vigencia a partir del primero de Enero del año dos mil dos. En virtud de lo anterior, se incorporarán a Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos la totalidad de los accionistas y patrimonio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, la que queda disuelta. Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Mutuos se hace solidariamente responsable y se obliga a pagar los impuestos que corresponda, de acuerdo al balance de término que deberá confeccionar Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, conforme al artículo sesenta y nueve del Código Tributario. La Junta de Accionistas, en la sesión referida, acordó aumentar el capital social de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos de trescientos veintitrés millones quinientos treinta y ocho mil ciento ochenta pesos dividido en novecientas noventa y cinco acciones, sin valor nominal, a seiscientos cuarenta y dos millones ^{323.578.180} ciento treinta y cuatro mil doscientos nueve pesos, dividido en cinco mil ciento doce acciones, sin valor nominal. Este aumento de capital de trescientos dieciocho millones ^{642.134.209} quinientos noventa y seis mil veintinueve pesos se efectuará, enterará y pagará mediante la emisión de cuatro mil ciento diecisiete acciones, sin valor nominal, las que el Directorio deberá acordar emitir, que quedarán pagadas con el patrimonio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión. ^{318.596.074}

RAUL UNDURRAGA LASO

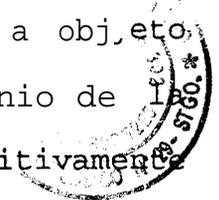
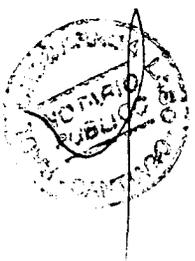
MAC-IVER 225 • OF. 302
TELEFONOS: 63352256382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

30455

Estas acciones serán emitidas por el Directorio de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos Mutuos una vez aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros y legalizada la fusión y, cumplidos los demás trámites legales y se distribuirán entre los accionistas de Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, que lo sean al quinto día hábil anterior al día que el Directorio fije para la distribución y canje. Por cada acción de la sociedad absorbida, cada accionista tendrá derecho a ^{0,16495} cero coma dieciséis mil cuatrocientos noventa y cinco acciones de la sociedad absorbente." h) Proceder a la renovación total del Directorio por un período de tres años, para lo cual se propone que el Directorio quede compuesto por las personas que a continuación se indica: ⁽¹⁾ Juan Andrés Camus Camus, ⁽²⁾ Alejandro Montero Purviance, ⁽³⁾ Alejandro Reyes Miguel ⁽⁴⁾ Matías Eguiguren Bravo, ⁽⁵⁾ Fernando Moncada Melet i) Retrotraer los efectos y vigencia de la fusión a partir del primero de Enero del dos mil dos, entendiéndose que para los efectos contables, desde esa misma fecha han quedado radicados en Celfin AFM todos los activos, pasivos y resultados de Celfin AFI. j) Facultar ampliamente al Directorio para resolver todo aquello que fuere necesario para materializar esta fusión, dejando expresa constancia que la Sociedad, actuando a través de sus apoderados y mandatarios ordinarios y de la forma establecida en el régimen de poderes que para entonces se encuentre vigente, podrán efectuar todas las gestiones que fueran necesarias y suscribir todos los instrumentos que se requieran a objeto de que los bienes que forman parte del patrimonio de la sociedad incorporada Celfin AFI queden definitivamente

0,16495 - 11

Felt
Lomas



radicados en el patrimonio de Celfin AFM. k) Acordar que Celfin AFM se haga responsable solidariamente de las obligaciones tributarias que pudiere adeudar Celfin AFI, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo sesenta y nueve del Código Tributario. Aprobar para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Celfin AFI y Celfin AFM, celebradas el veintidós de Noviembre de dos mil dos, otorgar los siguientes poderes: Facultar y autorizar ampliamente al Directorio de Celfin AFM para adoptar todas las resoluciones que estime necesarias para materializar la fusión acordada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas recién señalada, sin limitación ni exclusión alguna, quedando especialmente facultado para designar el o los mandatarios que podrían proceder, en caso de que así lo estime necesario el mismo Directorio, a otorgar una escritura de materialización de la fusión referida en el presente acuerdo, y para practicar todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarias para formalizar la fusión aprobada y los demás acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas mencionada, pudiendo conferir todas las autorizaciones y mandatos que estime necesarios para el total y debido cumplimiento de los acuerdos adoptados en esta Junta, con el objeto que produzcan todos los efectos legales.- Nueve.

DELIBERACION Y ACUERDOS Luego de un breve debate, la Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes, acordó aprobar íntegramente y en todas y cada una de sus partes las proposiciones y los documentos presentados a su

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-NER225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NO-I-ARIO PUBLICO
SANTIAGO

30456

consideración. Diez. DERECHO A RETIRO Don Juan Andrés Camus expresa a los señores accionistas que conforme al artículo sesenta y nueve Número dos de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, la aprobación por la presente asamblea de los acuerdos sobre fusión precedentemente propuestos concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de Celfin AFM. Para estos efectos, se considera accionista disidente a todo aquél que en esta reunión se oponga a los acuerdos de fusión y, además, a todos aquellos que, no habiendo concurrido a esta Junta, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de treinta días contado desde la fecha de celebración de la presente Junta. El señor Presidente con la expresa aprobación de la Asamblea, deja constancia que en atención a que la totalidad de las proposiciones sometidas a la aprobación de los accionistas fue aprobada por unanimidad de los asistentes, que corresponde al cien por ciento de las acciones emitidas por la sociedad, los accionistas han renunciado a ejercer el referido derecho a retiro. Once. FIRMA Y APROBACION DEL ACTA Se acuerda que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por don Andrés Merino Cruz, quien en su calidad de Gerente General actuó como Secretario, por don Juan Andrés Camus, en su calidad representante de los accionistas y por haber presidido la asamblea, y por don Jorge Errázuriz Grez como representantes de los accionistas presentes en la Junta. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra



formalidad. Doce. OTROS ACUERDOS La Junta faculta al Gerente General, señor Andrés Merino Cruz, y a los Abogados señores José Tomás Errázuriz Grez, José Miguel Valdés Lira y Cristián Barros Tocornal, para que actuando en forma individual o en forma conjunta, reduzcan a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión, sea en su totalidad, sea en sus partes pertinentes, como asimismo se le faculta al portador de copia autorizada de la referida escritura pública y su correspondiente extracto para efectuar las inscripciones y publicaciones pertinentes y para efectuar todas las presentaciones y trámites que sean necesarios ante el Servicio de Impuestos Internos y ante cualquier otro organismo o autoridad, para obtener la debida legalización de la fusión de que da cuenta la presente acta. Asimismo, podrán también, si fuere necesario, declarar por escritura pública que se han cumplido todos los trámites y gestiones requeridos para materializar la fusión acordada por esta Junta de Accionistas, una vez que ellos se hayan llevado a efecto en su totalidad. Estarán también facultados, actuando en la forma antes señalada, para otorgar las declaraciones y celebrar los actos que fueren necesarios para materializar la fusión, para otorgar las escrituras públicas y otros documentos que fuesen necesarios otorgar a fin de que las consecuencias patrimoniales de la fusión en cuanto a la adquisición de la totalidad de los activos y pasivos de la sociedad absorbida por parte de la absorbente se encuentren debidamente formalizadas. Se acuerda asimismo, facultar a las mismas personas para que, actuando en forma indicada, puedan solicitar y obtener la aprobación de la fusión

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 . OF. 302

TELEFONOS: 63352256392264

not.undurraga@entelchile.net

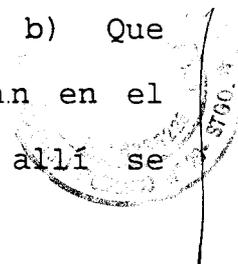
NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

30457

acordada en la presente junta por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, autorizándoles expresamente para que puedan aceptar, mediante el otorgamiento de escritura pública complementaria, las sugerencias, modificaciones o complementaciones que pudiera indicar la Superintendencia respecto del contenido y acuerdo de la presente acta, en los términos señalados en el artículo ciento cinco del Reglamento de Sociedades Anónimas. Se deja constancia que no obstante los poderes aquí otorgados y los acuerdos adoptados, el Directorio y los demás apoderados de la sociedad pueden continuar actuando con todas sus facultades. Se acuerda finalmente, que los acuerdos adoptados en esta Junta se llevarán a efecto sin esperar la aprobación de la presente acta, la que se entenderá aprobada desde el momento de su firma por todos los asistentes. Antes de terminar se acordó facultar al Gerente General de la sociedad para comunicar a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores los hechos relevantes que hayan sido acordados en la presente reunión. Siendo las diez quince horas y no habiendo otras materias que tratar, se levanta la reunión de Junta Extraordinaria de Accionistas. Juan Andrés Camüs Camus.- Jorge Errázuriz Grez.- Andrés Merino Cruz

CERTIFICADO El Notario que suscribe, certifica: a) **Que** asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS, a que se refiere el acta precedente, la cual se llevó a efecto en el lugar, día y hora señalados en dicha acta. b) **Que** asistieron a la Junta las personas que se indican en el acta en representación de los accionistas que allí se



individualizan, encontrándose presentes en la reunión la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad a esta fecha. c) Que de conformidad al Registro de Accionistas de la Sociedad, al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, los accionistas asistentes y representados en la reunión eran titulares del número de acciones que en cada caso se indica en el acta. d) Que los poderes presentados a la Junta fueron debidamente calificados en la forma señalada en el acta y que se estimaron suficientes por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley. e) Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la reunión. f) Que los acuerdos adoptados en la Junta fueron adoptados y aprobados por la unanimidad de los asistentes. Santiago, veintidós de Noviembre del año dos mil dos.- Raúl Undurraga Laso.- Notario Público.- CERTIFICACION NOTARIAL: El Notario Público de esta ciudad, que autoriza, certifica que la presente escritura pública se encuentra otorgada y extendida en conformidad a las disposiciones de la ley número dieciocho mil ciento ochenta y uno de fecha veintisiete del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y dos, publicada en el Diario Oficial número treinta y un mil cuatrocientos veintisiete de fecha veintiseis del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y dos y se encuentra totalmente exenta del pago de impuesto de timbres y estampillas de conformidad a las disposiciones de la ley número diecisiete mil novecientos noventa publicada en el Diario Oficial número treinta mil novecientos noventa y cinco de fecha cuatro de Mayo del año mil novecientos ochenta y uno.-

12

5765A

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-NER 225 . OF. 302

TELEFONOS: 6335225-6382264

not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

30458

En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Se da copia.- Doy fe.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Miguel Valdes Lira".

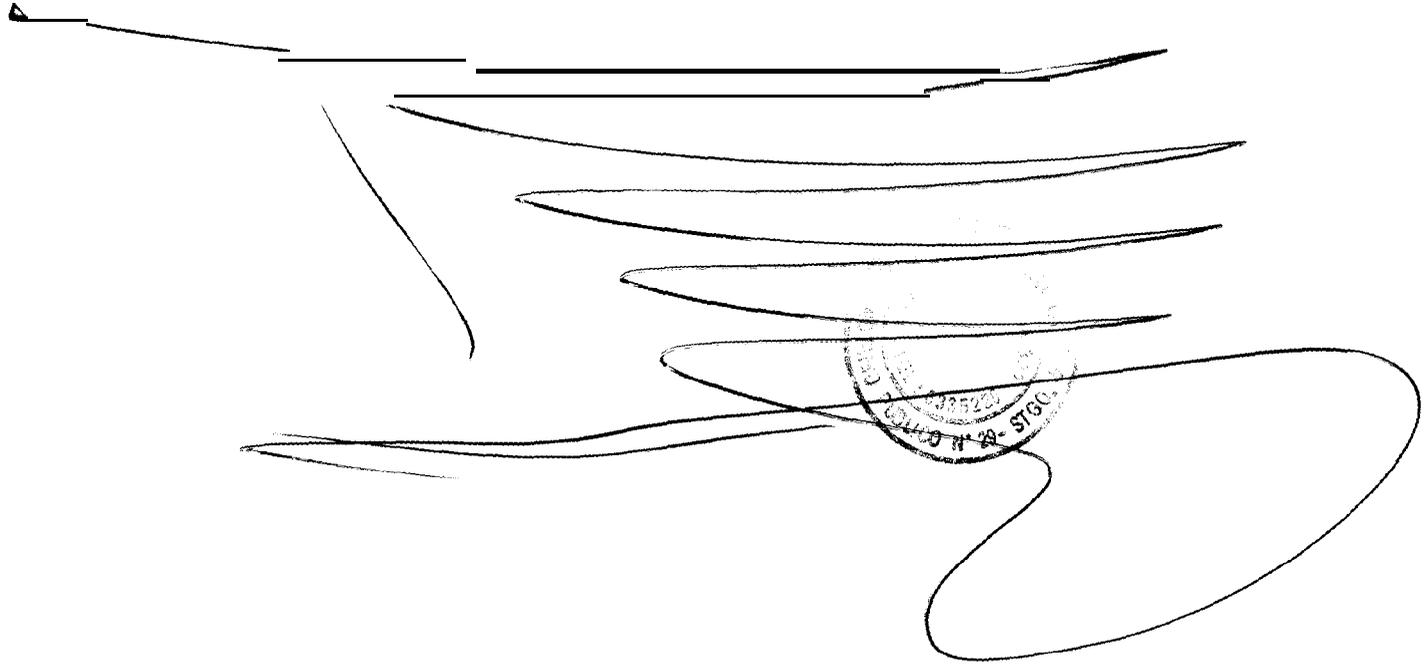
JOSE MIGUEL VALDES LIRA

A large, complex handwritten signature in black ink, consisting of many overlapping loops and vertical strokes.

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.

SANTIAGO, 11 DE DICIEMBRE DE 2002.





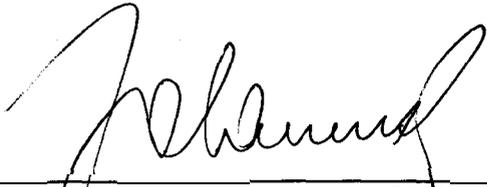
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
JUL 10 11 48 AM '56

DECLARACIÓN JURADA

Por este acto, el firmante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley N°1 8.045 y en la Norma de Carácter General N°125 dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 26 de Noviembre de 2001, declara bajo fe de juramento, lo siguiente:

- 1) Que soy mayor de edad.
- 2) Que he cursado y aprobado cuarto año medio en el **Liceo Alemán de Santiago** y he realizado mis Estudios Superiores en la **Escuela de Economía y Administración de la Universidad Católica de Chile**.
- 3) Que no he sido sometido a proceso y no he sido condenado por delitos establecidos en la Ley N°18.045 ni por cualquier otro delito que merezca pena aflictiva.
- 4) Que no he sido declarado en quiebra y no he celebrado convenios judiciales o extrajudiciales con mis acreedores, y
- 5) Que estoy en conocimiento de la referida Norma de Carácter General y que esta declaración la otorgo para ser presentada a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 03 de Marzo del 2003



JUAN ANDRES CAMUS CAMUS
Rut. 6787841-0

AUTORIZO LA FIRMA QUE PRECEDE


ENRIQUE MORGAN TORRES
Notario Publico

10 MAR. 2003

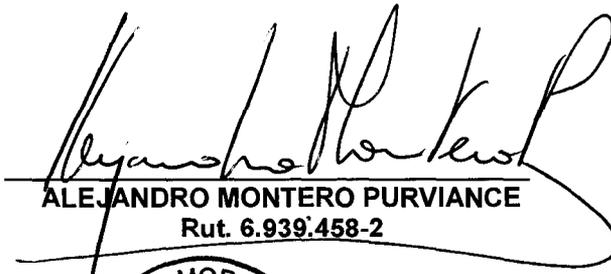


DECLARACIÓN JURADA

Por este acto, el firmante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley N°1 8.045 y en la Norma de Carácter General N°125 dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 26 de Noviembre de 2001, declara bajo fe de juramento, lo siguiente:

- 1) Que soy mayor de edad.
- 2) Que he cursado y aprobado cuarto año medio en el Colegio **Alianza Francesa** y he realizado mis Estudios Superiores de **Ingeniería Comercial** en la **Universidad Católica de Chile**
- 3) Que no he sido sometido a proceso y no he sido condenado por delitos establecidos en la Ley N°18.045 ni por cualquier otro delito que merezca pena aflictiva.
- 4) Que no he sido declarado en quiebra y no he celebrado convenios judiciales o extrajudiciales con mis acreedores, y
- 5) Que estoy en conocimiento de la referida Norma de Carácter General y que esta declaración la otorgo para ser presentada a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 03 de Marzo del 2003


ALEJANDRO MONTERO PURVIANCE
Rut. 6.939.458-2

AUTORIZO LA FIRMA QUE PRECEDE

ENRIQUE MORGAN TORRES
Notario Publico



10 MAR. 2003

DECLARACIÓN JURADA

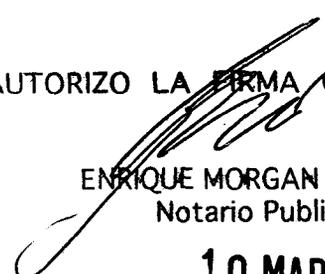
Por este acto, el firmante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley N°1 8.045 y en la Norma de Carácter General N°125 dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 26 de Noviembre de 2001, declara bajo fe de juramento, lo siguiente:

- 1) Que soy mayor de edad.
- 2) Que he cursado y aprobado cuarto año medio en el Colegio **de los Sagrados Corazones de Concepción** y he realizado mis Estudios Superiores de **Ingeniería Civil Industrial** en la **Universidad de Concepción**.
- 3) Que no he sido sometido a proceso y no he sido condenado por delitos establecidos en la Ley N°18.045 ni por cualquier otro delito que merezca pena aflictiva.
- 4) Que no he sido declarado en quiebra y no he celebrado convenios judiciales o extrajudiciales con mis acreedores, y
- 5) Que estoy en conocimiento de la referida Norma de Carácter General y que esta declaración la otorgo para ser presentada a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 03 de Marzo del 2003


ALEJANDRO ANDRES REYES MIGUEL
Rut. 10.047.634-7

AUTORIZO LA FIRMA QUE PRESENTO


ENRIQUE MORGAN TORRES
Notario Publico

10 MAR. 2003

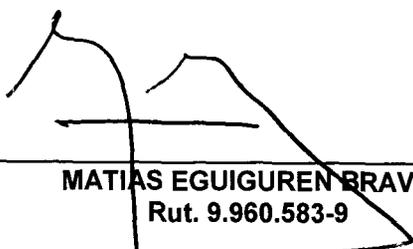


DECLARACIÓN JURADA

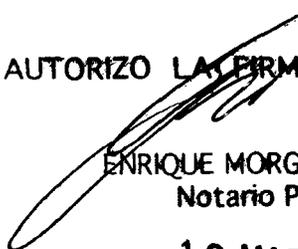
Por este acto, el firmante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley N°1 8.045 y en la Norma de Carácter General N°125 dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 26 de Noviembre de 2001, declara bajo fe de juramento, lo siguiente:

- 1) Que soy mayor de edad.
- 2) Que he cursado y aprobado cuarto año medio en el Colegio **de los Sagrados Corazones de Manquehue** y he realizado mis Estudios Superiores de **Ingeniería Comercial** en la **Universidad Diego Portales**.
- 3) Que no he sido sometido a proceso y no he sido condenado por delitos establecidos en la Ley N°18.045 ni por cualquier otro delito que merezca pena aflictiva.
- 4) Que no he sido declarado en quiebra y no he celebrado convenios judiciales o extrajudiciales con mis acreedores, y
- 5) Que estoy en conocimiento de la referida Norma de Carácter General y que esta declaración la otorgo para ser presentada a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 03 de Marzo del 2003


MATIAS EGUIGUREN BRAVO
Rut. 9.960.583-9

AUTORIZO LA FIRMA QUE RECIBI


ENRIQUE MORGAN TORRES
Notario Publico



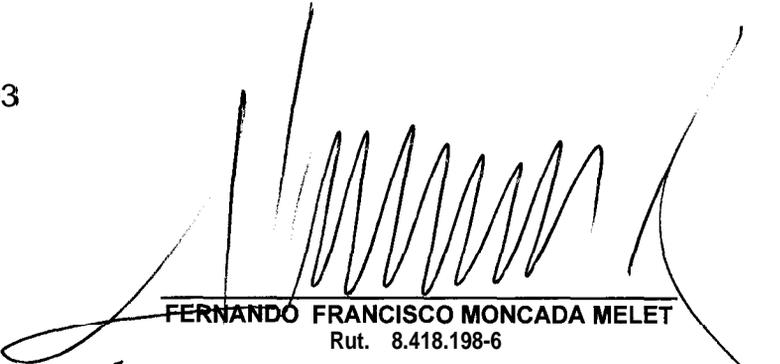
10 MAR. 2003

DECLARACIÓN JURADA

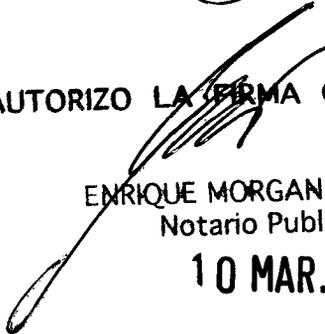
Por este acto, el firmante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley N°1 8.045 y en la Norma de Carácter General N°125 dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 26 de Noviembre de 2001, declara bajo fe de juramento, lo siguiente:

- 1) Que soy mayor de edad.
- 2) Que he cursado y aprobado cuarto año medio en el **Liceo de Concepción** y he realizado mis Estudios Superiores de **Ingeniería Comercial** en la **Universidad Concepción**.
- 3) Que no he sido sometido a proceso y no he sido condenado por delitos establecidos en la Ley N°18.045 ni por cualquier otro delito que merezca pena aflictiva.
- 4) Que no he sido declarado en quiebra y no he celebrado convenios judiciales o extrajudiciales con mis acreedores, y
- 5) Que estoy en conocimiento de la referida Norma de Carácter General y que esta declaración la otorgo para ser presentada a la Superintendencia de Valores y Seguros.

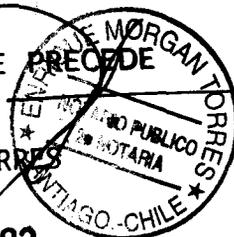
Santiago, **03** de Marzo del 2003


FERNANDO FRANCISCO MONCADA MELET
Rut. 8.418.198-6

AUTORIZO LA FIRMA QUE PRECEDE


ENRIQUE MORGAN TORRES
Notario Publico

10 MAR. 2003



DECLARACIÓN JURADA

Por este acto, el firmante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley N°1 8.045 y en la Norma de Carácter General N°125 dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 26 de Noviembre de 2001, declara bajo fe de juramento, lo siguiente:

- 1) Que soy mayor de edad.
- 2) Que he cursado y aprobado cuarto año medio en el **Colegio Tabancura** y he realizado mis Estudios Superiores de **Ingeniería Comercial** en la **Universidad de Chile**.
- 3) Que no he sido sometido a proceso y no he sido condenado por delitos establecidos en la Ley N°18.045 ni por cualquier otro delito que merezca pena aflictiva.
- 4) Que no he sido declarado en quiebra y no he celebrado convenios judiciales o extrajudiciales con mis acreedores, y
- 5) Que estoy en conocimiento de la referida Norma de Carácter General y que esta declaración la otorgo para ser presentada a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 03 de Marzo del 2003


ANDRES MERINO CRUZ
Rut. 10.467.921-8

AUTORIZO LA FIRMA QUE PRECEDE

ENRIQUE MORGAN TORRES
Notario Publico



10 MAR. 2003

DECLARACIÓN JURADA

Por este acto, el firmante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley N°1 8.045 y en la Norma de Carácter General N°125 dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 26 de Noviembre de 2001, declara bajo fe de juramento, lo siguiente:

- 1) Que soy mayor de edad.
- 2) Que he cursado y aprobado cuarto año medio en el **Instituto Superior de Comercio N° 2** y he realizado mis Estudios Superiores de **Contador-Público Contador-Auditor** en la **Universidad Católica Blas-Cañas**
- 3) Que no he sido sometido a proceso y no he sido condenado por delitos establecidos en la Ley N°18.045 ni por cualquier otro delito que merezca pena aflictiva.
- 4) Que no he sido declarado en quiebra y no he celebrado convenios judiciales o extrajudiciales con mis acreedores, y
- 5) Que estoy en conocimiento de la referida Norma de Carácter General y que esta declaración la otorgo para ser presentada a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 03 de Marzo del 2003


RODRIGO ESCUDERO HERNANDEZ
Rut. 7.047.950-R

AUTORIZO LA FIRMA QUE PRECEDE

ENRIQUE MORGAN TORRES
Notario Publico



10 MAR. 2003